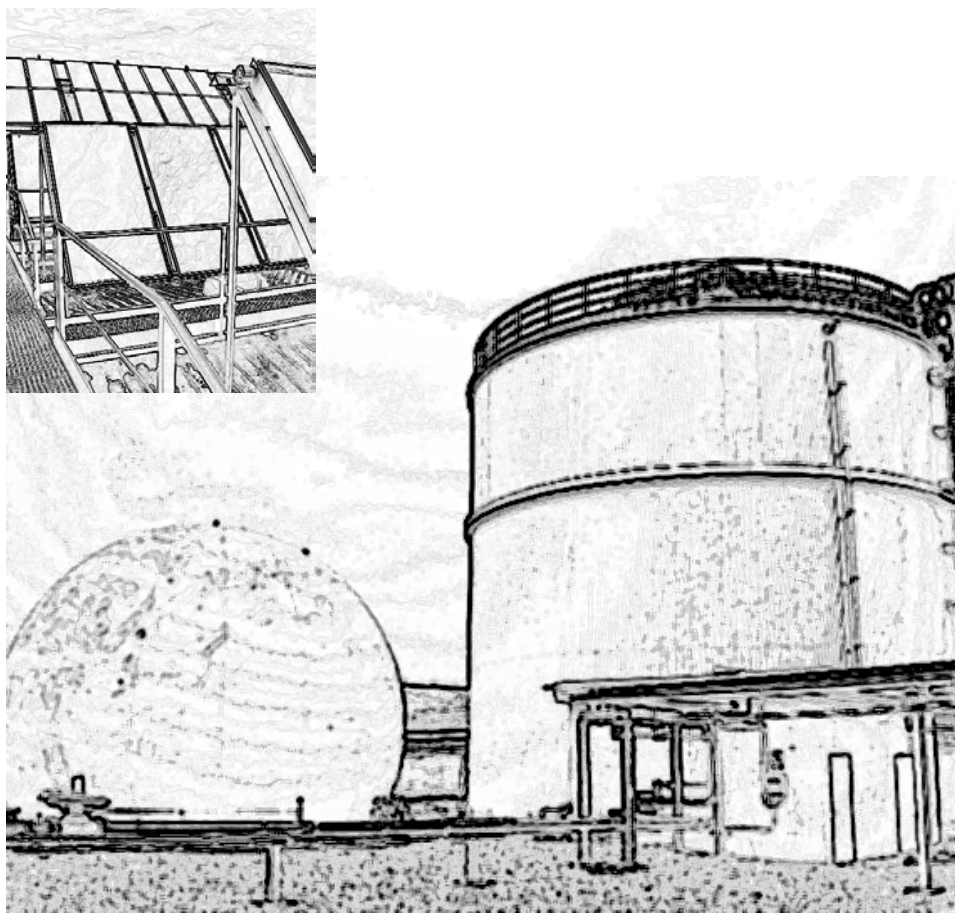




Comunicaciones



Medio Ambiente

II Foro Regional de Medio Ambiente en el Ámbito Laboral. León



Junta de
Castilla y León

**Departamento de
Medio Ambiente
Al servicio del trabajador
del sector industrial**



UGT Castilla y León



ÍNDICE

Comunicaciones presentadas en el II Foro Regional de Medio Ambiente en el Ámbito Laboral, celebradas en León el 21 de octubre de 2003

03.....**Justificación**

05.....**Presentación del Foro**

A cargo de:

- Fermín Carnero.

Secretario General de UGT Castilla y León.

- Ramón Sánchez.

Secretario Provincial de UGT León

08.....**Mesa temática I: “Gestión y calidad ambiental en Castilla y León”**

A cargo de:

- Jaime Fernández Orcajo.

*Jefe del Servicio de Protección Ambiental. Consejería de Medio Ambiente .
Junta de Castilla y León*

- M^a Mar Fernández Lorente.

Técnico de Medio Ambiente. Departamento de Medio Ambiente. UGT Aragón.

- Susana Rodríguez Escanciano.

Profesora de Derecho Laboral. Facultad de Derecho. Universidad de León.

Modera:

Carlos Manuel Morales de Frías, *Técnico de Medio Ambiente de UGT Castilla y León.*

18.....**Mesa temática II: “Medio ambiente y empleo”**

A cargo de:

- Humildad Rodríguez Otero.

Concejala de Medio Ambiente y desarrollo sostenible. Ayuntamiento de León.

- Rafael Ayuste Cupido.

*Jefe del Departamento de Energías Renovables del Ente Regional de Energía.
Junta de Castilla y León.*

- Fernando Marco Peñarrocha.

Responsable del Departamento de Medio Ambiente. UGT-País Valenciano.

Modera:

Donina Vega García, *Técnico de Medio Ambiente de UGT Castilla y León.*

38.....**Mesa temática III: “El medio ambiente en el contexto sindical: la negociación colectiva”**

A cargo de:

- Natividad Hernando.

Técnico Responsable del Área Confederal de Medio Ambiente. UGT.

Modera:

Concepción Ramos Bayón, *Secretaria de Acción Social de UGT Castilla y León.*

41.....**Clausura**

43.....**Conclusiones**

44.....**Bibliografía utilizada**



JUSTIFICACIÓN

La protección y conservación del medio ambiente constituye una de las preocupaciones fundamentales de la sociedad actual, que traslada esta inquietud a los legisladores y a los mercados con el consiguiente efecto sobre la actividad empresarial.

Hoy por hoy, nadie concibe un progreso a cualquier precio sino que el objetivo es alcanzar un *desarrollo sostenible*, tal como ha propugnado el V Programa Comunitario de acción en materia de medio ambiente. Para la consecución del mismo se han de cambiar significativamente las pautas actuales de desarrollo, producción, consumo y comportamiento, lo que se plasma en el VI Programa Comunitario “*El futuro en nuestras manos*”, que introduce un enfoque que utiliza diferentes instrumentos y medidas para influir en la toma de decisiones de las empresas, de los consumidores, de los políticos y de los ciudadanos.

La *Gestión Medioambiental* constituye una herramienta imprescindible para que la empresa alcance un óptimo desarrollo económico, a la par que se garantice un nivel elevado de salud pública y de bienestar económico y social, asegurando unos puestos de trabajo que de otro modo se verían irremediabilmente comprometidos.

De esta forma debemos conocer cuáles son las herramientas de *Gestión Ambiental* de las que disponen las empresas (como son la norma *ISO 14001* y el *Reglamento EMAS*), pero también el papel de los trabajadores en la política medioambiental de la empresa.

Pero, además, se está produciendo un reconocimiento creciente de los beneficios económicos que reporta mejorar las prácticas con incidencia ambiental, por ejemplo, a través del ahorro de energía y agua o de la gestión adecuada y reutilización de los residuos y subproductos. La incorporación de estos cambios requiere contar con unos equipos humanos *concienciados, capacitados y responsables*, y realizar las innovaciones técnicas que sean precisas, dentro de un sistema integrado de gestión de la empresa.

En nuestra Comunidad Autónoma, se percibe una sensibilidad creciente de la población hacia los problemas ambientales. Además, la Junta de Castilla y León, dentro de la Consejería de Medio Ambiente, dispone de una Dirección General de Calidad Ambiental, desde donde se tratan temas tan importantes como los residuos, el aire, o la evaluación de impacto ambiental, entre otros. Sin embargo, debemos ser conscientes de que, aunque se ha realizado una progresiva convergencia entre organizaciones de distinta orientación (como consecuencia de una profundización en los problemas y de un mutuo enriquecimiento de los respectivos análisis, propuestas y acciones), desde **UGT Castilla y León** apostamos porque la calidad medioambiental esté al alcance del ciudadano y del trabajador y encima de los factores de degradación del medio, tal y como se muestra a continuación:

- *El sistema productivo*: Debe asumir su parte de responsabilidad y adquirir mayor protagonismo en la acción pro-ambiental, más allá de la posible aportación económica a iniciativas puntuales, buscando la compatibilidad de sus actividades con el equilibrio ecológico a través de la gestión de la calidad,



aplicable para el caso del cuidado medioambiental y la participación de todos los trabajadores a través de los sistemas de gestión ambiental.

- *Los sindicatos*, tienen la responsabilidad en cuanto a hacer cambiar el comportamiento de los agentes que dañan el medio ambiente, así como de quienes no impiden –debiendo hacerlo- que se sigan consumando atentados contra el equilibrio ecológico. Uno de sus principales quehaceres debe ser la creación de instrumentos de participación, que repercutan en beneficios para la producción empresarial y que supongan una modernización de las relaciones laborales. Uno de estos instrumentos es la *Negociación Colectiva*, que garantiza la participación de los trabajadores en este sentido.
- *La Comunidad de Castilla y León* tiene la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución en materia de protección del medio ambiente. Es responsabilidad de la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Medio Ambiente, el desarrollar una legislación medioambiental coherente, firme y decidida, que refleje la existencia de una bien entendida preocupación por el futuro de las empresas, del empleo, del entorno social y los recursos naturales, potenciando el desarrollo sostenible. Sin embargo, también la vigilancia, la formación, la información, la financiación o la promoción en materia medioambiental, son otras de sus responsabilidades.

De esta forma, este **II Foro Regional de Medio Ambiente en el Ámbito Laboral** pretende seguir señalando algunos elementos básicos para la consecución de estos objetivos siendo, además, una apuesta firme en **UGT Castilla y León** con un sentido de intervención decidida en la elaboración de propuestas, formación y sensibilización que garantice el complemento trabajador-empresa en materia de medio ambiente, haciendo accesible esta información a los trabajadores de toda la Región.

Con el ya consolidado **Servicio de Medio Ambiente de UGT Castilla y León**, en colaboración con la Consejería de Medio Ambiente, se afirma el compromiso de **UGT Castilla y León** con la protección del medio ambiente y la calidad medioambiental, incidiendo sobre estas cuestiones en el ámbito laboral.

Concepción Ramos Bayón
Secretaria de Acción Social
UGT Castilla y León

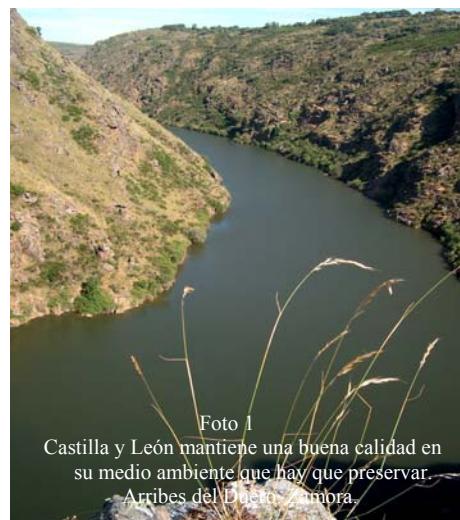


Foto 1
Castilla y León mantiene una buena calidad en
su medio ambiente que hay que preservar.
Arribes del Duero, Zamora.



PRESENTACIÓN DEL FORO

D. Ramón Sánchez, Secretario Provincial de UGT León.

Buenos días a todos. Es una realidad que los sindicatos podemos llevar una de las voces del mundo natural. Cada día los trabajadores recurren a los recursos naturales por lo que, en el curso de sus labores, pueden percatarse de nuevas formas de producción menos perjudiciales para el medio ambiente.

Todos juntos, los obreros sindicados pueden ayudar al mundo empresarial y a los gobiernos a proteger el medio ambiente en mejores condiciones. Son muchas las razones por las que **UGT**, por tanto, presta más atención hoy en día a las cuestiones ambientales. Es cada vez mayor la claridad con que se percibe que las cuestiones de interés para el sindicato están íntimamente relacionados con temas más amplios como los del medio ambiente en su conjunto. A medida que se avanza por ese camino se hace patente que prevenir los riesgos contribuye a ahorrar dinero y a mejorar la vida a nuestro alrededor. Nuestros hijos necesitan que protejamos los recursos naturales que utilizarán en su trabajo el día de mañana, de ahí la importancia de eventos como el que acontece.

Vamos, pues, a proceder a la inauguración de este Foro y quiero, de entrada, trasladar un saludo muy especial en nombre de **UGT León** a los asistentes dándoles, a aquellos que vienen de fuera de la provincia, la bienvenida a León. Además, quiero dedicar mi agradecimiento a la Consejería de Medio Ambiente y, más concretamente, a Jaime Fernández Orcajo, Jefe del Servicio de Protección Ambiental de la misma, que hoy la representa. Por último, transmitir el saludo de Dolors Hernández, Secretaria Ejecutiva de UGT, quien en principio iba a estar en esta inauguración. Sin embargo, sí tenemos con nosotros a nuestro Secretario General de **UGT en Castilla y León**, Fermín Carnero, a quien ya cedo la palabra para que proceda a esta inauguración.

D. Fermín Carnero. Secretario General de UGT Castilla y León.

Buenos días , en primer lugar me gustaría ratificar el agradecimiento a todos los asistentes hoy en estas jornadas. Jornadas que significan un avance importante en el papel que a **UGT** como sindicato le corresponde en el objetivo de alcanzar un desarrollo sostenible.

Esto es así ya que cada vez hay más inquietudes sobre lo que el medio ambiente suscita en el mundo laboral en nuestra Comunidad Autónoma, tanto en los aspectos económicos y de gestión empresarial, como en cuanto a adaptación a la nueva normativa que se ha ido promulgando, nuevas tecnologías, cambios en el proceso de producción, sobre todo en cuanto a su incidencia en la formación y en el empleo.

La degradación del medio ambiente, como hecho constatado, nos dice que el origen principal de esta situación es de carácter industrial. Al mismo tiempo, muchas industrias son cajas cerradas donde entran unas materias primas y salen unos productos manufacturados, pero no se sabe mucho lo que pasa dentro.

Estas cuestiones plantean una serie de retos para la industria castellano-leonesa, que tiene que plantearse una reorientación hacia una producción sostenible. Los industriales conocen mejor que nadie los procesos de producción y, por tanto, se



encuentran en situación privilegiada para plantear estrategias de futuro que permitan repensar, sugerir, aportar ideas para una conservación ambiental a largo plazo.

De este modo, las organizaciones empresariales deben pasar de considerar al medio ambiente como un coste adicional que dificulta el desarrollo de las empresas a una ventaja de tipo competitivo, convirtiéndose en promotoras de, al menos, las siguientes actuaciones:

- Creación de departamentos y divisiones de medio ambiente dentro de las organizaciones.
- Participación en foros de debate y en la toma de decisiones sobre todo si se trata de aspectos normativos.
- Asesoramiento a sus asociados sobre las tendencias legislativas con el fin de la adecuación a la normativa ambiental.
- Cursos de formación ambiental.

La empresa tiene, pues, un papel vital para que los trabajadores cuenten con su *derecho de acceso a la información medioambiental*, con una formación adecuada a los nuevos procedimientos de trabajo introducidos y con los derechos de participación que les permitan realizar aportaciones a la Dirección de la empresa en materia medioambiental.

Sin embargo, así como el empresario está íntimamente ligado a esta responsabilidad, en la problemática medioambiental tienen también mucho que decir los trabajadores y trabajadoras de Castilla y León, que deben intervenir, en este sentido, a través de una acción de vigilancia, de participación en las decisiones con incidencia ambiental, presentación de quejas y sugerencias, e interposición de denuncias en los casos más graves. Por ello la posición que ocupan es privilegiada.

De su compromiso depende que esta parcela, en la que no tienen posibilidad de intervenir otros agentes sociales, quede huérfana de participación.

Las necesidades para intervenir también conectan con la necesaria defensa de un concepto de salud amplio, que no se restrinja a la salud laboral o dentro de la empresa, ya que de poco sirve si en nuestra condición de ciudadanos, fuera de la jornada laboral, estamos expuestos a los efectos de la contaminación ambiental.

Se constata, por tanto, la necesidad de incorporar el medio ambiente en el marco de las relaciones laborales, por razones ligadas a los intereses empresariales, de los trabajadores y de la sociedad en conjunto. Esta necesidad debe tener la respuesta que se merece en el momento presente, manteniéndose al mismo tiempo una coherencia global y una finalidad común. La Administración, coordinadamente con el mundo industrial y el mundo sindical, tiene el papel esencial de desarrollar y centrar una política ambiental efectiva, ejercitando la competencia que la Comunidad de Castilla y León ostenta en materia de protección del medio ambiente.

Ante este panorama, **UGT Castilla y León** mantiene un compromiso con el medio ambiente considerándolo un tema prioritario en el marco de sus actuaciones, relacionándolo directamente con la coherencia con el entorno, el respeto al medio natural y la salud, haciéndose partícipe del principio de *responsabilidad compartida*.



Es importante, en este sentido, volver a insistir en la importancia del Convenio firmado con la Consejería de Medio Ambiente, que ha permitido alcanzar un objetivo por el cuál se venía luchando desde hace años en nuestra organización; de este modo se ha consolidado el **Servicio de Medio Ambiente de UGT Castilla y León**, con el que se afirma el compromiso de **UGT Castilla y León** con la protección del medio ambiente y la calidad medioambiental, incidiendo sobre estas cuestiones en el ámbito laboral.

Desde este Gabinete se vienen realizando importantes labores en materia de información y sensibilización medioambiental, como la elaboración de la “Guía Medioambiental del Trabajador”, y la reciente “Guía de Buenas Prácticas Ambientales”, que en breve estará disponible incluso en formato digital, entre otros.

Sin más, me despido esperando que efectivamente esta Jornada sea provechosa, y se incida eficazmente en estas labores de sensibilización e información en materia medioambiental.



MESA TEMÁTICA I: “GESTIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL EN CASTILLA Y LEÓN”

Sr. Moderador, Carlos Manuel Morales de Frías, Técnico de Medio Ambiente de UGT Castilla y León.

Buenos días de nuevo a todos. En primer lugar, no está de más decir en este tipo de foros que el desarrollo económico que se está produciendo en nuestra sociedad, en nuestro país, en nuestro mundo, desde hace unas décadas, está deteriorando nuestro entorno. También puede parecer una obviedad que nos preguntemos qué hacemos aquí, que reflexionemos un poco sobre si sabemos qué estamos haciendo aquí, qué es el medio ambiente: ¿sabemos lo que es el medio ambiente de verdad?.

La expresión *desarrollo sostenible*, tantas veces escuchada e incluso empleada coloquialmente es muchas veces un concepto difícil de entender. Quizás respondiendo a las reflexiones que podemos hacernos en este sentido podemos hablar de la *responsabilidad compartida* que es, en definitiva, lo que puede explicar nuestra presencia en este foro. Como personas, como trabajadores, como delegados, como presidentes de comités de empresa tenemos una *responsabilidad compartida* si queremos trabajar para mejorar la calidad del nuestro entorno.

En el ámbito laboral tenemos que hablar de gestión de la calidad en el medio ambiente, porque sobradamente conocido es que el sector industrial es uno de los sectores que más incide en el deterioro de nuestro entorno, también en Castilla y León.

Para hablar de todos estos conceptos, que quizás no tengamos tan claros, y para hablarnos también de nuestro papel en el sindicato, nuestro papel como trabajadores, estoy hoy bien respaldado, por lo que después de esta introducción vamos, sin más, a dar paso a los ponentes.

D. Jaime Fernández Orcajo.

Jefe del Servicio de Protección Ambiental. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Castilla y León.

Buenos días. En primer lugar quería agradecer al Secretario General de UGT Castilla y León las palabras dedicadas a la Consejería de Medio Ambiente, que sigue actualmente apoyando a las organizaciones sindicales en el marco de convenios, con el desarrollo de acciones para la formación de los trabajadores en materia de medio ambiente. Entre otras cosas porque teníamos claro que el sector empresarial, los sindicatos, la administración, pero también los trabajadores son los que deben sostener en el ámbito laboral la mesa de la calidad ambiental, con el beneficio de la mejora ambiental.

Después de este preámbulo quiero hablar de la calidad ambiental y de cómo se regula, sus características y los programas desarrollados al respecto, etc. Desde la administración autonómica tenemos una serie de competencias que debemos desarrollar:

- Una de ellas se lleva a cabo a través de acciones preventivas, es decir, controlar los proyectos, gestiones, acciones, etc., a través de autorizaciones.
- Por otro lado está la gestión de la calidad ambiental del aire de la región, para saber la concentración de contaminantes que hay en lugares determinados (industrias), incluso controlando las emisiones que los ciudadanos realizamos en el uso de sus actividades diarias (transporte, calefacción, etc.). Este ámbito de



control también está relacionado con la calidad del ruido, una parte fundamental de la calidad de vida.

- Una faceta importante de nuestro trabajo es el control de los residuos (controlando todas las actividades relacionadas con su gestión: producción, gestión, transporte, deposición final, eliminación, etc.).
- Actividades de fomento de la prevención; evidentemente, todo lo que podamos estar haciendo para el control de la calidad del aire, de la gestión de los residuos, etc., no sirve de nada si no se fomenta la prevención. Detrás de esta acción se encuentran convenios como el firmado con UGT que sirve para fomentar la participación, la formación, etc., de los trabajadores en materia de medio ambiente.

Pero todo esto se basa en una serie de normas legales que podemos agrupar en cuatro grandes bloques:

- Normativa para el control preventivo:
 - Ley de prevención y control integrados de la contaminación
 - Normativa sobre evaluación de impacto ambiental
 - Ley de prevención ambiental de Castilla y León
 - Normativa sobre auditorías ambientales
- Normativa para el control sectorial:
 - Ley de aguas
 - Ley de prevención de la contaminación atmosférica y ruido
 - Normativa de residuos y envases
 - Otras normas específicas: protección de la capa de ozono, PCBs, etc.
- Normativa para el fomento de desarrollo de la calidad ambiental:
 - Desgravación fiscal por inversiones en medio ambiente
 - Publicidad derivada de la aplicación de EMAS
 - Acciones de la administración: planificación y directrices
- Normativa para la participación ciudadana:
 - Consejo Asesor de Medio Ambiente
 - Normativa sobre etiquetado ecológico
 - Acciones de información pública en procedimientos de autorización
 - Acceso a la información en materia de medio ambiente.

La gestión de la calidad ambiental, desde la Consejería de Medio Ambiente, se realiza teniendo en cuenta dos enfoques fundamentales:

- Un enfoque integrado
 - Que considera todas y cada una de las fases del proceso productivo.
 - Determina una adecuada relación entre la cuantía de las emisiones contaminantes producidas y las características del medio ambiente receptor en cada caso.
 - Tiene en cuenta la posible transferencia de la contaminación desde un medio receptor (agua, atmósfera y suelo) a otro.
- Un enfoque preventivo:



- Reduce la cantidad de contaminantes generados o su peligrosidad.
- Opta por la alternativa de gestión óptima desde el punto de vista ambiental.
- Participación de todos en los programas de prevención: BUENAS IDEAS.

Además, la Junta de Castilla y León, con base en la *Estrategia de Desarrollo Sostenible*, ha desarrollado su propia planificación en las diferentes materias que componen la calidad ambiental:

○ **Estrategia de Control de la Calidad del Aire**

Esta Estrategia debe definir las líneas y tendencias futuras, en el periodo 2001-2010, por las que van a transcurrir las actuaciones necesarias para que todos disfrutemos de una atmósfera limpia, sin que esto sea menoscabo de la comodidad de los habitantes de la Comunidad, ni del crecimiento industrial y económico de la Región.

Los objetivos principales de la Estrategia son:

- Disponer de los sistemas que permitan conocer los niveles de exposición.
- Estimar y controlar las emisiones.
- Intercambio de información a todos los niveles.
- Desarrollo de un marco de cooperación entre las diferentes administraciones.
- Lograr que en todo el territorio de Castilla y León se cumplan los niveles de las nuevas Directivas.

○ **Estrategia Regional de Residuos de Castilla y León**

La estrategia, también con un período que alcanza 2010, pone el acento tanto en la *prevención en la generación* de los residuos como en el *fomento del sector de la reutilización y el reciclado*. La finalidad última es la obtención de *beneficios medioambientales* por el aprovechamiento de los recursos que contienen los residuos, que de otro modo serían eliminados, y por la disminución de los efectos ambientales que produce tanto el vertido de los residuos como los derivados de su gestión, como puede ser el consumo de energía y las emisiones de CO₂.

Los objetivos principales de la Estrategia son:

- Reducción de la generación de residuos: prevención, carácter prioritario.
- Fomentar la reutilización y reciclaje para reducir el vertido final.
- Minimizar los riesgos y efectos sobre el medio ambiente y la salud de las personas.
- Cumplimiento de la normativa europea, estatal y autonómica.
- Impulsar la iniciativa privada como determinante de la correcta gestión de residuos.

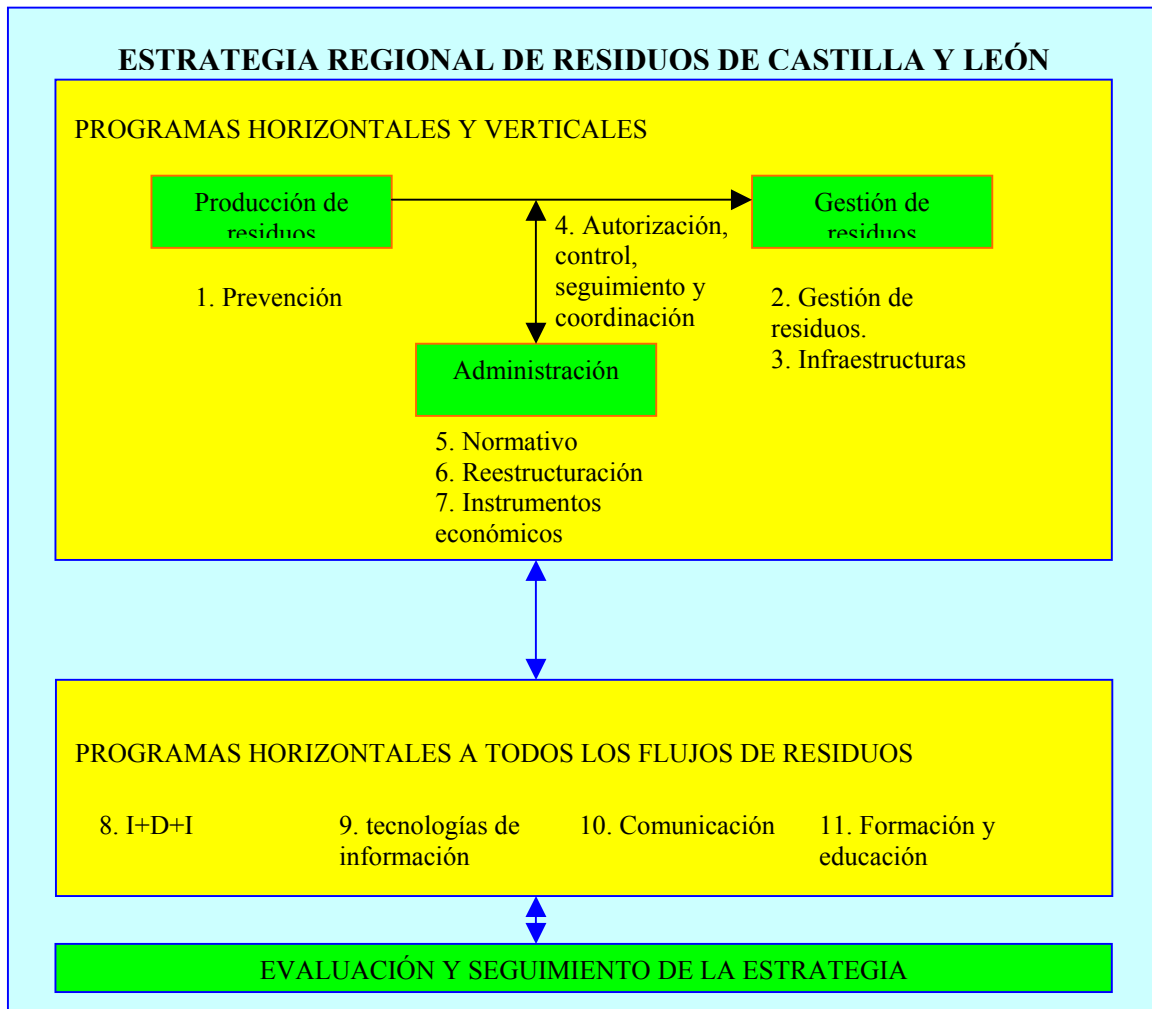
El desarrollo de la *Estrategia Regional de Residuos* ha supuesto la aprobación de una serie de planes sectoriales:

- Plan de residuos urbanos y residuos de envases
- Plan de residuos industriales
- En fase de elaboración:
- Plan de residuos de construcción y demolición
- Plan de residuos orgánicos y gestión de lodos



Estos planes se han estructurado inicialmente en programas horizontales que abarcarían, directa o indirectamente, la totalidad de flujos de residuos considerados, y posteriormente por tipo de residuo, para aquellos objetivos y medidas aplicables únicamente a tipologías concretas, tal y como representa la tabla siguiente:

Figura 1



Planes de Acción de la Estrategia Regional de Residuos.
Fuente: Consejería de Medio Ambiente

Por último, el *Programa de apoyo Medioambiental para Empresas*, que consta de:

- Subvenciones para proyectos y auditorías en materia de calidad ambiental
- Ventajas en materia fiscal para la protección del medio ambiente
- Apoyo a las PYMES en la gestión ambiental
- Convenio de colaboración con organizaciones empresariales y sindicales (como el desarrollado con UGT Castilla y León).
- Formación y asesoramiento medio ambiental

Es todo, muchas gracias.



D^a. M^a. Mar Fernández Lorente.
Técnico de Medio Ambiente. Departamento de Medio Ambiente. UGT Aragón.

Buenos días. El estudio de la Agencia Europea de Medio Ambiente con el título “*El Medio Ambiente en la Unión Europea en el umbral del Siglo XXI*”, proporciona por vez primera, una evaluación del desarrollo de la calidad ambiental en la UE en un futuro próximo, hasta el año 2010; el informe examina, además, la evolución en los Países de la Europa Central y Oriental (PECO's).

El estudio refleja claramente que el estado del medio ambiente en Europa no sólo no mejora, sino que empeora a corto plazo, siendo los principales problemas la disminución de la capa de ozono, los residuos, las sustancias químicas, la pérdida de biodiversidad y la degradación del suelo, provocados por el rápido y descontrolado desarrollo económico.

Todos los informes coinciden en que la situación medioambiental de la Unión Europea tenderá a empeorar en aspectos como las emisiones de gases de efecto invernadero, sustancias químicas y residuos, como consecuencia del escenario macroeconómico previsto para el período 2000-2010: incremento del PIB entre un 2 y un 2,5% anual, aumento en un 20% del uso total de energía, incremento del transporte entre un 40-50%, incremento del turismo en un 50% (pudiendo duplicarse en la zona mediterránea), incremento de la actividad industrial (en particular, de la industria química, papelera y de la construcción), e incremento del sector servicios, permaneciendo estables, en cambio, la demanda de agua y la población.

La OCDE en su informe “*Perspectivas del Medio Ambiente*” pone sobre aviso a los gobiernos para que modifiquen con urgencia sus políticas ambientales, como único medio para evitar daños irreversibles en los próximos veinte años. Las medidas necesarias contra una degradación irreversible del entorno costarían menos del uno por ciento del Producto Interior Bruto (PIB) de los países miembros de la OCDE. El informe recoge, además, los principales problemas ambientales de estos países, que son en ellos causantes de entre el dos y el seis por ciento de las enfermedades.

Este panorama, sumado al que proporcionan todos los informes de diferentes instituciones, universidades, asociaciones ecologistas, ONG's, organizaciones sindicales, etc., nos lleva a considerar la *protección del medio ambiente* como una necesidad social de primera magnitud, necesidad que se constituye en una exigencia política, social, económica y humana. Si bien los costes de las medidas que tienen que ponerse en marcha para hacer efectiva esta protección no pueden, bajo ningún concepto, recaer sobre el empleo, poniendo en peligro los puestos de trabajo. De la misma manera tampoco pueden estos costes medirse o plantearse con parámetros mercantilistas, pues estos han degenerado en un modelo de desarrollismo responsable del deterioro medioambiental.

No cabe duda que la evolución debe plantearse en la línea del *desarrollo sostenible*. Tampoco este planteamiento es una exclusividad de UGT, es un planteamiento de futuro por el que apostamos todas las organizaciones que queremos un futuro, con un medio donde vivir, trabajar y disfrutar, con unos recursos con capacidad



de auto-regeneración, y en general con una calidad de vida, no sólo de carácter inmediato, sino también para n-ésimas generaciones futuras.

No podemos seguir con actitudes como que el medio ambiente está en nuestras manos para hacer un “*usar y tirar*” a nuestro antojo, eludiendo los compromisos legales y sociales, sino que debemos cambiar hacia un usar racionalmente, recuperar todo lo posible, reciclar en base a una generación de mercado (entiéndase empleo sostenible) y consumir responsablemente, pensando en que los recursos no son inagotables y que nuestro territorio no puede ser el vertedero de nuestras actuaciones.

El principal reto que tenemos ante nosotros es conseguir hacer compatibles el desarrollo y la protección del medio ambiente. El desarrollo es necesario para proporcionar una calidad de vida digna a todos los sectores sociales, pero si este desarrollo es a costa del deterioro del medio ambiente o del patrimonio natural, el progreso será ficticio, ya que a la larga será insostenible.

Se hace necesario desde el sindicato apoyar el desarrollo de tecnologías benignas para el medio ambiente y que las empresas las apliquen en mayor medida.

Desde que se ha hecho patente la gravedad del estado del medio ambiente y se ha coincidido en determinados principios generales de actuación se han adoptado varios instrumentos que intentan convertirse en las herramientas básicas en manos de las administraciones, ciudadanos, empresarios, consumidores y trabajadores, con una filosofía común de prevención y participación pública en las decisiones.

Existen tres mecanismos que pueden utilizarse para motivar al sector empresarial a minimizar el impacto ambiental que genera su actividad:

- Regulaciones de la Administración.

- *Directas*: normas para el control con máximos permisibles sobre emisión y vertidos, control de residuos, e incluso fijación de estándares sobre el rendimiento de procesos, tecnologías y productos. Esto genera un problema de control institucional y coordinación administrativa que hace que esta herramienta sea inoperativa, pero a pesar de todo, es necesario y constituye norma básica en todos los países.
- *Indirectas*: relacionadas con la intervención del gobierno en el mercado mediante ayudas, subvenciones y mecanismos del tipo de impuestos ecológicos, tasas o cánones sobre la carga contaminante, etc.

- Autorregulación de la empresa.

Los empresarios pueden adoptar iniciativas de carácter voluntario para introducir los temas de medio ambiente en la gestión global de la empresa, de modo que se fije una política o estrategia medioambiental a seguir y un sistema de autorregulación y supervisión del cumplimiento de los objetivos marcados. Para ello se utilizan los **Sistemas de Gestión Medioambiental (SGMA)**, las **Ecoauditorías**, y las **Ecoetiquetas**.



- Regulación por los propios trabajadores.

Los trabajadores tenemos mucho que hacer y decir a la hora de conseguir que nuestra empresa sea lo más respetuosa posible con el medio ambiente. En la actualidad, se están desarrollando a nivel europeo normativas que permiten dar una cobertura legal a la participación de los trabajadores en la gestión ambiental en la empresa, pero queda aún mucho por hacer.

Debemos entender que la gestión medioambiental es un todo: requerimientos legales, voluntarios y sindicales, no sólo voluntad y sólo así se puede conseguir el *desarrollo sostenible*, sólo así podremos *minimizar y prevenir* los efectos no deseados sobre el medio ambiente, si bien la actitud del sistema productivo es esencial a la hora de realizar una correcta *gestión medioambiental*.

Las empresas se encuentran actualmente ante la necesidad de incorporar prácticas de gestión medioambiental, como un factor de desarrollo estratégico y de competitividad, si quieren abrirse camino en un mercado cada vez más desarrollado, exigente y preocupado por el entorno.

La implantación de un sistema de gestión medioambiental reduce el impacto medioambiental de las actividades, productos y servicios de la organización, optimiza los consumos de materias primas, recursos y energía, y elimina o trata adecuadamente residuos, vertidos y emisiones, lo cual redonda a medio o largo plazo en importantes beneficios económicos.

Es necesario que la gestión medioambiental suponga un cambio en la concepción de las organizaciones y un compromiso de mejora continua, en el que se incluyan todos los aspectos que tengan repercusión en la protección medioambiental. Se debe optar por unos procedimientos integrados donde se consiga una protección preventiva del medio ambiente, así como un mayor rendimiento de la actividad y un aumento de la competitividad.

Debemos, por tanto, como sindicato, *participar* en la gestión medioambiental en las empresas, sólo así la gestión será eficaz, pues nuestra experiencia es el mejor valor añadido que las empresas tienen.

Muchas gracias.

D^a. Susana Rodríguez Escanciano.
Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
Universidad de León

Buenos días. En los últimos tiempos la sociedad internacional viene demostrando su inquietud por la salvaguarda del entorno natural. Cada vez se manifiesta con más fuerza la progresiva concienciación de los ciudadanos por la importancia de adoptar medidas suficientes en orden a evitar o frenar el deterioro del ambiente natural, como único legado verdaderamente trascendente para las generaciones futuras. Dichas medidas sólo serán eficaces si se implementan de modo articulado y complementario a través de una concurrencia de acciones en la que deben participar de modo activo las organizaciones



productivas, no en vano la empresa es el principal sujeto de las emisiones contaminantes que degradan el medio ambiente.

En efecto, los derechos de protección y prevención propios del derecho medioambiental imponen políticas y funciones ambientales por parte de la empresa, en relación, por ejemplo, con la emisión de ruidos, con la contaminación, con los residuos..., lo cual está condicionando de forma harto clara las decisiones empresariales. Se reconoce la necesidad de desarrollar una política ambiental a nivel de empresa, pero esa política medioambiental no puede ser ajena a los trabajadores, ni tampoco puede desconectarse de los problemas del ambiente de trabajo.

De este modo, el incumplimiento por los empresarios de sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales dará lugar a responsabilidades administrativas, así como, en su caso, a responsabilidades penales y a las civiles por los daños y perjuicios que puedan derivarse de dicho incumplimiento. Además, el trabajador sufre un doble perjuicio en tal sentido, puesto que como empleado de la industria contaminante, de un lado, participa activamente en la elaboración del producto o en la ejecución del servicio que ocasiona el daño medioambiental y, de otro, padece día a día los efectos nocivos de las emisiones de la misma. En definitiva, su salud e integridad física resultan perjudicadas por la actividad industrial, pues el riesgo ecológico va a provocar, en la mayoría de las ocasiones, un accidente de trabajo o una enfermedad profesional.

Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

Nuestro sistema de Seguridad Social incluye dentro de su ámbito de protección no sólo las denominadas contingencias comunes (como enfermedad, maternidad, etc.), sino también las llamadas contingencias o riesgos profesionales (accidentes y enfermedades profesionales).

La trascendencia de la distinción entre contingencias comunes y profesionales radica, principalmente, en el diferente tratamiento de las prestaciones derivadas de riesgos profesionales, que se concreta, por ejemplo, en la percepción de prestaciones superiores, al incluirse las horas extraordinarias en la base de cotización, en la posibilidad de que se imponga al empresario un recargo de prestaciones por falta de medidas de seguridad e higiene, en la no exigibilidad de un período de carencia o en el hecho de que es el empresario quien asume la totalidad de la cotización a la Seguridad Social.

Accidente de trabajo

Concepto: Se entiende por accidente de trabajo toda lesión corporal que el trabajador sufre con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecuta (art. 115.1 LGSS y art. 4 LPRL).

Presunciones: Este concepto de accidente de trabajo se ve, no obstante, ampliado por aplicación de diversas presunciones, de manera que se califican como accidente de trabajo hechos que, en principio, podrían no considerarse incluidos en el concepto estricto recogido con anterioridad. Estos hechos son: las lesiones que el trabajador sufra durante el tiempo y el lugar de trabajo, y la muerte del trabajador precedida de una situación invalidante derivada de contingencias profesionales.

Supuestos: Tienen consideración de accidentes de trabajo los siguientes supuestos:



1.- Accidente *in itinere*, es decir, el que sufre el trabajador al ir al lugar de trabajo o al volver de éste (art. 115.2 a) LGSS).

La noción de accidente *in itinere*, no desarrollada legalmente, ha sido objeto de amplia jurisprudencia a menudo contradictoria. De manera generalizada, deben concurrir los siguientes requisitos específicos:

- tecnológico: el motivo o causa del desplazamiento es iniciar o finalizar el servicio y el regreso al domicilio sin que exista interrupción por motivos personales.

- cronológico: el accidente debe ocurrir en tiempo inmediato o razonablemente próximo a la hora de entrada o salida del trabajo.

- topográfico: utilización del trayecto adecuado, es decir, el normal, usual o habitual.

- modal o mecánico: el medio de transporte utilizado debe ser racional y adecuado.

2.- Accidente en misión, es decir, el sufrido por el trabajador en el trayecto que tenga que realizar para el cumplimiento de una misión asignada por la empresa o el acaecido en el desempeño de la misma dentro de su jornada laboral (art. 115. 2 b) LGSS).

3.- Accidente producido con ocasión o por consecuencia de las tareas desarrolladas, es decir, el acaecido durante la realización de las tareas que, aun siendo distintas de su categoría profesional, ejecute el trabajador en cumplimiento de las órdenes del empresario, o las realice de forma espontánea en interés del buen funcionamiento de la empresa (art. 115.2 c) LGSS).

4.- Enfermedades comunes contraídas por el trabajador con motivo de la realización de su trabajo, no incluidas en la lista de enfermedades profesionales (art. 115.2 e) LGSS).

5.- Enfermedades o defectos anteriores, que se manifiestan o agravan como consecuencia de un accidente de trabajo (art. 115.2 f) LGSS).

6.- Enfermedades intercurrentes, es decir, complicaciones del proceso patológico determinado por el accidente de trabajo mismo o afecciones adquiridas en el nuevo medio en que se haya situado al paciente para su curación (art. 115.2 g) LGSS).

7.- Son accidentes de trabajo también los sufridos con ocasión o por consecuencia del desempeño de cargo electivo de carácter sindical, así como los accidentes ocurridos al ir o al volver del lugar en que se ejercen las funciones que les son propias (art. 115.2 b) LGSS).

8.- Se consideran accidentes de trabajo los acaecidos en actos de salvamento o de naturaleza análoga cuando tengan conexión con el trabajo (art. 115.2 d) LGSS).



9.- En fin, son accidentes de trabajo los sufridos con ocasión de la realización de prestaciones personales obligatorias o por ser designado presidente, vocal o suplente de una mesa electoral.

Influencia de agentes externos

No todos los accidentes acaecidos en el trabajo, o al ir o volver de él, son considerados propiamente accidentes de trabajo. Así, no tienen la consideración de accidentes de trabajo los hechos producidos por fuerza mayor o los derivados de imprudencia temeraria del propio trabajador (art. 115.4 a) y b) LGSS).

Enfermedad profesional

Concepto: El concepto de enfermedad profesional viene derivado del propio de accidente de trabajo: lesión corporal sufrida por el trabajador con ocasión o por consecuencia del trabajo realizado siempre y cuando esté listada en el cuadro de desarrollo reglamentario aprobado por Real Decreto 1995/1978 (art. 116 LGSS). La lesión corporal no ha de suponer necesariamente una inmediatez en sus consecuencias sino que ésta puede manifestarse en el tiempo, apareciendo una vez transcurrido un plazo más o menos largo de desarrollo y gestación.

Algunas enfermedades profesionales únicamente aparecen en determinados ambientes de trabajo, de forma que la relación de causalidad se produce entre enfermedad profesional y ambiente de trabajo, lo cual genera por añadidura una incompatibilidad irresoluble entre capacidad de trabajo del enfermo y su práctica en un ambiente nocivo.

Período de observación: Puede ser necesario aplazar el diagnóstico definitivo para realizar un estudio médico previo a la declaración y reconocimiento de la enfermedad profesional, siempre que lleve consigo la baja en el trabajo (arts. 128.1 b) y 133.1 LGSS).

Reconocimientos médicos: Todas las empresas que hayan de cubrir puestos de trabajo con riesgo de enfermedades profesionales están obligadas a practicar un reconocimiento médico previo a la admisión de los trabajadores que vayan a ocupar dichos puestos de trabajo y a realizar reconocimientos periódicos, según determine el Ministerio para cada tipo de enfermedad (arts. 196 y 197 LGSS).

Sin más, muchas gracias.



MESA TEMÁTICA II: “MEDIO AMBIENTE Y EMPLEO”

Sra. Moderadora, Donina Vega García, Técnico de Medio Ambiente de UGT Castilla y León.

Buenos días a todos. Ya sabemos que el sector medioambiental ha abierto una vía importante en generación de empleo y que el medio ambiente afecta directamente a los trabajadores, tanto desde el punto de vista negativo (entrando en ocasiones en conflicto con la preservación de los puestos de trabajo de las empresas no respetuosas con el medio ambiente), pero también desde el punto de vista positivo (por el aumento del empleo en ciertos sectores, como forestales, tratamiento de residuos, energías renovables, etc.).

Lo que pretendemos es dejar claro que los sindicatos y la administración tienen un papel clave a la hora de defender y de crear puestos de trabajo, siendo las líneas de actuación a seguir una formación ambiental apropiada y una difusión de información sobre las distintas tecnologías que apoyan prácticas favorables para el medio ambiente. Todo esto será lo que nos ofrezcan los ponentes de esta mesa, a quienes ya damos paso.



Foto 2: Integrantes de la Mesa Temática II, “Medio Ambiente y Empleo”, en uno de los momentos de la intervención del representante del EREN. León.

D^a. Humildad Rodríguez Otero. Concejala de Medio Ambiente y desarrollo sostenible. Ayuntamiento de León.

Buenos días. Mi ponencia se basa en el análisis de los sectores que tienen relación directa con el ámbito local y también las perspectivas de futuro en relación a la formación de profesionales que salen al mercado en la actualidad, ya que no es lo mismo lo que la administración local necesita y otra lo que contrata (generalmente no es lo más idóneo, porque es lo más barato).

El medio ambiente es un sector que parece que va generando negocio, en incremento desde hace diez años: A nivel mundial genera aproximadamente unos 330.000 millones de euros, mientras que en Europa el mercado ambiental emplea al 2,3% de la población ocupada (unos 3,5 millones de trabajadores). En cuanto a los campos generadores de trabajo más importantes se encuentran la gestión de residuos o



la gestión del agua, así como la consultoría ambiental en los países europeos más desarrollados.

En España también ha crecido el sector ambiental, pero es más cuantitativo que cualitativo, es decir, no es un crecimiento de calidad en cuanto a la formación técnica, ya que dentro de este sector se incluyen una serie de servicios o actuaciones que sólo afectan al medio ambiente de forma indirecta. Aproximadamente representa el 1,6% pero con gran desproporción entre las distintas comunidades autónomas.

Hay cuatro factores que en este momento pueden impulsar el empleo medioambiental:

- El legislativo
- Las tendencias del mercado
- Las medidas voluntarias
- La opinión pública, obligando a los administradores locales a que actúen

España tiene una posición aceptable dentro del marco europeo a nivel normativo, es decir, legislamos con relativa facilidad, aunque muchas veces no se lleva a todos sus extremos, como ocurre con el principio de “quien contamina paga”. La legislación cuando está bien estructurada debe exigirse su buen cumplimiento.

Por otro lado nos estamos encontrando con las llamadas “etiquetas verdes”, que llevan a que las empresas puedan ser respetuosas con el medio ambiente, lo que tiene una influencia importante en el mercado laboral. Las empresas, en general, están empezando a ver, aunque muy despacio, que cumplir la normativa que se les exige tiene ventajas frente al que no lo hace y, además, a la larga tiene beneficios. Por su lado, el consumidor tiene que ir aprendiendo que hay productos que cuando vienen con una serie de dispositivos que incorporan buenas prácticas ambientales, pueden ser caros en un principio, pero no lo son a medio o largo plazo. Todas estas cuestiones legislativas vienen a raíz del Sexto Programa Marco en materia de medio ambiente de la U.E. con el horizonte puesto en 2010 y siempre pensando en la Estrategia de Desarrollo Sostenible. Esta Estrategia, basada en la Agenda 2, tiene un concepto clave: Impulsar el desarrollo local, lo que significa que la población debe tener la posibilidad de acceder a puestos de trabajo en su entorno. Para ello es necesario innovar respetando el medio ambiente

Entre los sectores ambientales de empleo pueden incluirse:

- Gestión de agua
- Residuos urbanos
- Contaminación de suelos
- Contaminación atmosférica y ruidos
- Estudios de impacto ambiental
- Agricultura ecológica
- Incendios
- Jardinería
- Educación ambiental
- Otros

El mercado del agua es el que mueve actualmente más dinero en España. Genera unos 2.700 millones de euros aunque tengo que decir que en el tema. En este sentido, teniendo en cuenta que el agua es un recurso no renovable y que es un bien común cada



día más escaso, se debe primar a quien ejerce buenas prácticas ambientales en la gestión del agua y gravar a quien derrocha este recurso natural; lo difícil es establecer estos baremos de fiscalidad.

En cuanto a los residuos (uno de los problemas ambientales más importantes del momento), hay que decir que son fruto de una sociedad que genera residuos en exceso, una sociedad de la cultura del “usar y tirar”. Se trata, por tanto, de un sector de difícil gestión, con un tratamiento complicado en el que se está intentando la obtención de recursos a partir de subproductos de la basura (compost, biogas, etc.), que van a necesitar trabajadores que pongan en marcha biotecnología, que en este momento estamos importando de otros países europeos. Estamos pagando patentes y tecnología y, sin embargo, creo que tenemos potencial humano suficientemente válido para abordar estas cuestiones

En el tema de los residuos todo pasa por la educación como base para su correcta gestión ya que: el residuo que no produzco no lo tengo que tratar, aprovechando los subproductos del mismo. En este sentido, la reutilización y el reciclado se desarrolla a través de pequeñas empresas, un mercado que cada vez se desarrolla más.

En cuanto a la atmósfera, un tema que quizás sólo alarma a niveles globales por su más difícil percepción, es un tema en el que también hay que empezar por la educación de la población, sobre la incentivación del uso racional de aquellos factores que intervienen en la contaminación del aire (transporte, calefacciones, etc.).

Otros sectores importantes como el forestal, la agricultura ecológica o el turismo rural, estarían ligados a aspectos ambientales con importancia diversa. Las repoblaciones forestales, el comercio generado por la agricultura ecológica (hortalizas, frutales, con precios algo más caros, en general)..., son una buena perspectiva para los empleos rurales de nuestra Comunidad Autónoma.

El campo de las energías renovables es uno de los más estables, un sector por el que apostar donde las nuevas generaciones pueden encontrar salida profesional. Sin embargo esto dependerá de que la administración se implique de verdad subvencionando el sector y, además, de que el ciudadano esté informado y quiera utilizarlas. En el caso de León es de reseñar que las instalaciones de energía solar sean relativamente escasas en contraste con el grado de irradiación de la zona, aunque estoy segura de que saldrá adelante una ordenanza en el tema de construcción bioclimática.

En cuanto al sector de la consultoría ambiental, existe un campo de crecimiento amplio que está desarrollado en torno a la evaluación empresarial respecto a su estado con el medio ambiente.

Sin embargo, el empleo público en materia de medio ambiente tiene un porcentaje bajo. En Castilla y León puede suponer apenas el 3% del total, una cifra muy baja para el volumen que tiene este sector. En el resto de las comunidades autónomas de un total de ofertas de empleo de 63 en el año 2002, aparecen en Castilla y León 2 en el mismo período, una cifra bajísima. Aquí hay que hacer una reflexión: Cuando las comunidades autónomas comenzaron a autogobernarse, algunas como Cataluña y Valencia acumulan por sí mismas más de la mitad del empleo en materia de medio ambiente en el Estado español, ya que allí existe un mercado que lo requiere.



Curiosamente, son las entidades locales las que acaparan más puestos de trabajo, más que diputaciones y comunidades autónomas, acaparando casi la mitad del empleo generado. Sin embargo, la mayoría de la normativa generada proviene de la administración central o autonómica.

Para la mayoría de las oposiciones para trabajos dedicados al medio ambiente (57%), no se determina en la convocatoria el tipo de plaza, siendo escasas aquellas creadas específicamente para un perfil determinado, para una titulación específica.

Las tendencias que se aprecian en el mercado, hoy por hoy, en lo que respecta al mercado del empleo en materia de medio ambiente son buenas teniendo en cuenta que hay que gestionar la calidad, pero también habrá que realizar un esfuerzo para emplear en innovación, para conseguir nuestra propia tecnología limpia, además de los sectores mencionados con anterioridad. La previsión de crecimiento se encuentra en torno a un 10% anual lo cual, entiendo, son crecimientos bajos. Otra cosa es el sector privado, mucho más optimista.

Sólo a medida que la sociedad se vaya concienciando de la necesidad de entrar en el desarrollo sostenible, participe en la elaboración de agendas locales, etc., existirá una pauta netamente positiva en el ámbito del empleo en materia de medio ambiente.

Esto nos lleva a una conclusión importante: El personal poco cualificado tendrá una tendencia clara a la baja, mientras se incrementará el empleo cualificado, especialmente las ingenierías y las licenciaturas.

Y con esto termino, muchas gracias.

**D. Rafael Ayuste Cupido.
Jefe del Departamento
de Energías Renovables
del Ente Regional de
Energía. Junta de
Castilla y León.**

Buenos días, voy a comenzar comentando qué es el Ente Regional de la Energía (EREN) y su relación con las energías renovables. Creado por Ley como Organismo que desarrolla, unifica, e integra a nivel territorial y de forma efectiva todas las políticas aprobadas e instrumentadas en las distintas áreas energéticas, orienta sus actuaciones al



Foto 2: El diseño de este aparcamiento en un céntrico barrio de Valladolid permite la instalación de placas solares sin producir ningún impacto en el entorno urbano.

fomento del ahorro energético y la utilización racional de las fuentes energéticas, con el especial aprovechamiento de las energías renovables.

En una región como Castilla y León con una gran riqueza en recursos aplicables a las energías renovables, el EREN contribuye al diseño de un nuevo mapa energético en



el que estas energías jueguen un papel más importante, superando así el 11% de energía primaria que generan en la actualidad. La importancia de estas radica tanto en las ventajas socio-económicas que conllevan como en el respeto medioambiental que implican frente a otras energías convencionales:

1. En el área de la *Energía Minihidráulica*, el EREN estudia proyectos para la construcción de centrales nuevas así como la rehabilitación y modernización de centrales existentes.
2. En el sector *Biomasa* se están realizando, entre otros, proyectos de calefacción centralizada, así como iniciativas de aprovechamiento energético de cultivos y de biomasa de origen forestal, agrícola o ganadero.
3. Dentro del sector de la *Energía Eólica*, Castilla y León se prevé un importante aumento en el número de solicitudes de parques eólicos que supondrán una importante potencia instalada y una gran inversión que tendrá un fuerte impacto a nivel local. El EREN entre otras actuaciones figura como técnico de evaluación de estos proyectos en el marco de la nueva normativa regional para la tramitación administrativa de los proyectos eólicos.
4. En el área de la *Energía Solar Térmica* y de la *Energía Solar Fotovoltaica* y dada la evolución de su utilización durante los últimos años, que se traduce en un gran aumento de su superficie de captación, se prevé una gran expansión en la que el EREN actúa, en algunos casos como promotor, realizando también las acciones divulgativas y de demostración necesarias para la promoción de estas energías solares como medio de suministro de energía eléctrica, divulgación necesaria por lo que suponen de innovación.

A continuación voy a comentar las líneas de acción que existen en el EREN respecto al empleo, en relación con las energías renovables.

Comenzando con la **energía eólica**, hay que decir que no son sólo parques eólicos sino que también hay otro tipo de instalaciones, ya que se incluyen aquellos molinos que pueden abastecer a una zona que no tenga bien cubiertas sus necesidades energéticas, todavía utilizados y además con bastante éxito. ¿Cómo estamos al respecto en Castilla y León? A grandes rasgos disponemos de 50 parques eólicos y unos 25 en construcción, situándose la mayoría entre Burgos, Soria y Zamora, mientras que León todavía es una provincia donde la energía eólica no tiene relevancia, aunque sí parece que la tendrá a medio plazo. La energía eólica ha consolidado ya en nuestra región a 17 empresas, que ocupan a unas 1.200 personas. El cambio, por tanto, es significativo: de no tener nada hace 6 años a construirse ahora torres, sistemas de control, palas, transformadores, etc., en distintas provincias, tratándose de una industria con un fuerte impacto en el empleo, estimándose en 5 personas/año por cada megavatio instalado. Los procesos de producción relacionados con la ingeniería, la operación y el mantenimiento de los parques eólicos son los que más cantidad de empleo generan.

En otro orden de cosas, los pequeños saltos de agua fueron, hace años, el origen de la producción industrial de electricidad, curiosamente con base en las energías renovables. La energía hidráulica consiste en aprovechar el paso del agua de un río para la producción de energía eléctrica y esto se consigue gracias a la diferencia de nivel de agua existente entre dos puntos. En las décadas de los cincuenta y los sesenta se ponen de moda las grandes centrales de explotación masiva, de las que tenemos buenos ejemplos en nuestra Comunidad Autónoma, especialmente en Salamanca y Zamora.



La búsqueda de métodos para conseguir que las energías renovables lleguen a los objetivos planificados ha encontrado en el origen de la energía hidráulica esta tecnología, y en los últimos años se intentan poner en operación antiguas instalaciones y construir otras nuevas, a pesar de los graves inconvenientes que el sector encuentra y que se concretan en la lentitud y complejidad administrativa de permisos y concesiones.

La **energía minihidráulica**, por tanto, proviene de una instalación en la que la presa, si es que la hay (ya que no es necesaria siempre), no debe sobrepasar los 15 metros de altura y la potencia no superará los 10 megavatios. Castilla y León se sitúa entre las regiones con mayor potencia instalada. Las minicentrales hidráulicas son instalaciones respetuosas con el entorno y útiles para aplicaciones cercanas a la instalación y que no precisen valores importantes de energía. Su futuro es alentador, con inversiones moderadas y podemos asegurar que su crecimiento será continuo, así como la generación de empleo.

En cuanto a la **biomasa** hay que reseñar que se trata de un mundo dentro del tema energético. Incluye residuos forestales, residuos agrícolas y cultivos energéticos. Además, no sólo hay una gran cantidad de recursos sino que se pueden utilizar de múltiples formas para extraer energía, principalmente para la producción de biogás, la generación de energía térmica para el secado de productos agrícolas y madera, y la generación de electricidad mediante la combustión de residuos (en Castilla y León se generan unos 5 millones de toneladas de residuos forestales). Con respecto al medio ambiente, este método introduce una doble vertiente, como generador de energía pero también como una forma más de tratamiento de residuos, aunque como inconveniente tiene la emisión a la atmósfera de CO₂ (aunque en cantidades mucho menores que los combustibles convencionales) gas de efecto invernadero.

Actualmente hay muchas industrias que utilizan estos recursos como las refinerías de aceite, ladrilleras y cementeras. En muchos casos, la biomasa que se usa como combustible es el subproducto de sus propios procesos productivos, como cáscara de avellana, cáscara de almendra, virutas de madera, materias prensadas etc. Los cultivos energéticos se usan para combustibles de automoción. Con un aprovechamiento adecuado de residuos agrícolas, forestales y ganaderos se podría incrementar el uso de estos recursos.

En nuestro país y en Castilla y León ya hay realidades con la puesta en operación de plantas de producción de biocombustibles, cogeneración basada en biomasa y otras iniciativas cada vez más numerosas. Ejemplos de ello son la red de calefacción centralizada alimentada por biomasa en Cuellar (cuyo principal objetivo es el suministro de agua caliente y calefacción en diferentes edificios públicos y privados de Cuellar que se abastece de recursos forestales de la zona, constituyendo una experiencia pionera en España) o la construcción en Benavente de una planta de etanol (se trata de fabricar unas 100.000 toneladas de etanol, para aditivos que se añaden a las gasolinas, que salen del maíz, en una inversión que va a suponer 100 millones de euros y que va a dar lugar a la fijación de 12.000 agricultores que van a estar sembrando maíz para alimentar esa planta, con unos importantes empleos tanto directos como indirectos).

En el tema de la **energía solar** existe una pequeña paradoja: Todo el mundo pensaba que en Castilla y León no había sol, pero la media de radiación provincial nos muestra que sólo está un 10% por debajo de la existente en Sevilla, por lo que sí hay suficiente recurso. Una de las variantes de este tipo de energía que más se promociona desde el EREN es la energía solar pasiva, para edificaciones y viviendas. En cuanto a la



energía solar térmica sirve, fundamentalmente, para transformar la energía solar en calor, por lo que es válido para:

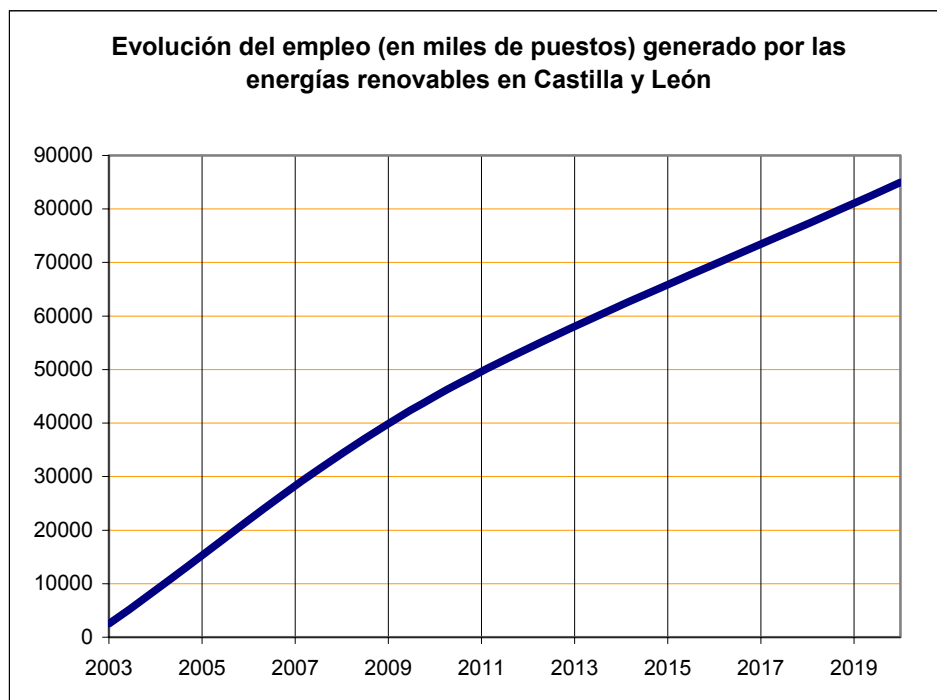
- Instalaciones para el suministro de agua caliente sanitaria o asimilados.
- Climatización de piscinas.
- Instalaciones para calefacción y climatización.
- Instalaciones para procesos productivos industriales o asimilados, así como en el sector agrícola, ganadero, forestal y extractivo (minería).

Por su parte, la *energía fotovoltaica*, sirve, fundamentalmente para transformar la energía solar en electricidad. La aplicación de esta electricidad en zonas rurales donde no llegan las líneas comerciales, o en pequeños electrodomésticos como calculadoras, bombeo de aguas en lugares aislados, señalización en autopistas... es cada día más frecuente.

El *Plan Solar de Castilla y León* (cuyo objetivo final es articular un conjunto de actuaciones que impliquen de forma directa, al conjunto de sectores relacionados con esta tecnología) debe permitir el aumento estable de este tipo de energía renovable y su demanda, tratando de optimizar los procedimientos que hasta ahora han existido, así como fortalecer a las empresas instaladoras de energía solar, siempre bajo la premisa de la satisfacción de los usuarios. En este tipo de energía renovable es en el montaje, en la promoción y en la venta donde se pueden crear más puestos de trabajo.

En definitiva, desde el EREN se espera que el empleo generado por las energías renovables en Castilla y León despegue hasta llegar a más de 80.000 puestos de trabajo en el año 2020 (tal y como se muestra en el Gráfico 1). Para lograr estos objetivos existen dos temas fundamentales: la formación, vital en este sentido (desarrollamos directamente cursos específicos, de cogeneración, auditores energéticos y en operación de mantenimiento, tanto de solar térmica, eólica y fotovoltaica), y el fomento y las ayudas que en este sentido oferta la Junta de Castilla y León.

Gráfico 1



Fuente: EREN
Elaboración propia



Muchas gracias por su atención.

D. Fernando Marco Peñarrocha.
Responsable del Departamento de Medio Ambiente. UGT-País Valenciano.

Buenos días. Los sindicatos iniciamos el recorrido por el camino medioambiental desde situaciones de conflicto, allá por los años 80 y 90, cuando el análisis que se hacía era de crítica por parte de otros agentes sociales que sí empezaban a preocuparse por el medio ambiente hacia los sindicatos que lo hacían casi exclusivamente para cuestiones laborales. Hay, entonces, un análisis a realizar: en primer lugar si el medio ambiente ha sido un factor de cierre de empresas (a lo que puedo decir radicalmente que no, ya que incluso en Estados Unidos sólo se computa el 0,1% de los despidos a causas medioambientales).

Haciendo una aproximación de lo que se entiende por sector medioambiental, tengo que decir que no existe un consenso generalizado acerca de cuáles son las actividades que se deben encuadrar dentro del mercado medioambiental, debido fundamentalmente a la utilización heterogénea del concepto de medio ambiente, que abarca cualquier relación del ser humano con su entorno natural. La consideración de lo ambiental como una disciplina o un sector económico bien delimitado es más una abstracción que una realidad funcional, especialmente cuando nos referimos al mercado laboral.

Los primeros empleos medioambientales surgieron para atender las demandas de los ciudadanos en los aspectos de sanidad ambiental urbana. Así, los ayuntamientos asumieron la competencia en materia de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y depuración de aguas residuales, gestión de residuos urbanos, limpieza viaria y parques y jardines. Son, por lo tanto, empleos públicos que dependen directamente de la administración, (aunque en la actualidad está aumentando la gestión indirecta mediante concesiones, como en la mayoría de los servicios públicos). Se considera pues a estos sectores como mercados tutelados por la administración, que financia sus actividades fundamentalmente a través de la imposición de tasas y cánones a los ciudadanos.

También entraría a formar parte de este mercado dependiente de los fondos públicos las actividades de protección de montes y espacios naturales, aunque en este caso las competencias recaen sobre la comunidad autónoma (conjuntamente con la administración central en el caso de los Parques Nacionales).

Posteriormente han surgido una serie de sectores en expansión dirigidos a la sanidad ambiental industrial: gestión de residuos industriales, control de la contaminación de aguas y suelos, control del medio ambiente atmosférico así como empresas de asesoramiento en ingeniería y gestión medioambiental. Se incluyen en estas áreas los laboratorios de análisis y control de la contaminación y las empresas de fabricación de bienes y equipos.

Son mercados que surgen de la necesidad de cumplir con la creciente legislación medioambiental, sobre todo a partir de la entrada de nuestro país en la Unión Europea, y



que, por lo tanto, su desarrollo depende de los niveles de calidad que impongan estas normas y del grado de control que realice la administración. El sector privado acapara el mayor volumen de empleo, correspondiendo al sector público las competencias de planificación y control.

Por último, existe un conjunto de sectores que no dependen en principio de la iniciativa pública, aunque veremos que ésta tiene un importante papel en su impulso. Se trata del mercado de productos ecológicos (energías renovables, agricultura ecológica, industria del reciclaje, turismo rural...), que compiten actualmente en clara desventaja con los productos tradicionales ya que éstos no incluyen en sus precios los costes ambientales que genera su actividad. Pese a que según un reciente estudio de la Unión Europea un 67% de ciudadanos estaría dispuesto a pagar un poco más por consumir productos respetuosos con el medio ambiente, existen numerosas dificultades para la comercialización con éxito de estos productos.

El Medio Ambiente como filón de empleo

De los cuatro grandes ámbitos de actuación considerados como nuevos yacimientos de empleo por la Comisión Europea, uno de ellos corresponde al campo de la protección del medio ambiente:

Figura 2

ÁMBITO	NUEVAS NECESIDADES
Vida diaria	<ul style="list-style-type: none">✓ Servicios a domicilio✓ Cuidado de los niños✓ Tecnologías de la información y de las comunicaciones✓ Ayuda a jóvenes con problemas de inserción
Calidad de vida	<ul style="list-style-type: none">✓ Mejora de la vivienda✓ Seguridad✓ Transportes colectivos locales✓ Revalorización de los espacios públicos urbanos✓ Comercios de proximidad✓ Gestión de la energía
Cultura y ocio	<ul style="list-style-type: none">✓ Turismo✓ Sector audiovisual✓ Patrimonio cultural✓ Desarrollo cultural a nivel local✓ Deporte
Protección del medio ambiente	<ul style="list-style-type: none">✓ Gestión de los residuos✓ Gestión del agua✓ Protección y mantenimiento de las zonas naturales✓ Normativa y control de la contaminación e instalaciones correspondientes

Nuevos Yacimientos de Empleo según la Unión Europea.

Aparte de las cuatro líneas específicas incluidas en el ámbito de la protección del medio ambiente, se puede encontrar empleo medioambiental dentro de diferentes



ámbitos (otro ejemplo de la indefinición del sector ambiental) como en el del turismo, con el turismo rural, y en el de la gestión de la energía, con las energías renovables.

Las principales características que definen a estos nuevos yacimientos de empleo son:

- Son actividades dirigidas a satisfacer nuevas necesidades sociales,
- se configuran en la actualidad como mercados incompletos,
- tienen un ámbito de producción y prestación territorialmente definido,
- son intensivos en mano de obra.

En el caso de la protección del medio ambiente, como nueva necesidad social colectiva, la principal dificultad proviene de que es necesario un “tercer actor” (la administración pública) que se haga cargo de ordenar los recursos disponibles y facilitar el contacto entre oferta y demanda, incluso en aquellos sectores de actividad donde la iniciativa mercantil sea claramente predominante

El empleo medioambiental en España

La última estimación del empleo medioambiental realizada por el Ministerio de Medio Ambiente calculaba para el año 1998 un total de 219.382 personas trabajando en este sector, lo que supone un 1% de la población ocupada. Dentro de este volumen de ocupación 195.064 corresponden a empleo operativo (remunerado gracias a la facturación del sector) y 24.318 son empleos derivados de las inversiones realizadas durante este periodo.

Figura 3

Conceptos generadores de empleo medioambiental	Empleos	% Total
Mercado del agua	40.636	19
Abastecimiento	19.645	9
Saneamiento y depuración	15.357	7
Regadíos	3.858	2
Otros conceptos	1.776	1
Mercado de residuos	37.226	17
Residuos urbanos	28.522	13
Residuos industriales	3.034	1
Reciclado	5.670	3
Limpieza viaria	25.713	12
Parques y jardines	6.211	3
Sector público medioambiental	43.308	20



Ministerio de Medio Ambiente	11.255	5
Comunidades Autónomas	12.589	6
Diputaciones Provinciales	494	0
Municipios	18.970	9
Protección medio ambiente atmosférico	2.311	1
Turismo	3.750	2
Agricultura ecológica	23.278	11
Energías Renovables	3.522	2
Medio ambiente en el sector forestal	22.980	10
Otros conceptos no desglosados	10.447	5
TOTAL	219.382	100

Empleos en el mercado medioambiental en 1998

Al margen del empleo público que ocupa al 20% de los trabajadores ambientales, destaca el sector del agua como más representativo, abarcando un 19% del total, aunque hay que considerar que incluye actividades como abastecimiento de agua potable y suministro para regadío que pueden ser cuestionados como empleos ambientales (entre las que se encontrarían, por ejemplo, la construcción de grandes presas, trasvases, etc). Le sigue de cerca el mercado de los residuos con un 17% del total, destacando que el sector de gestión de residuos industriales sólo aporta un 1%. El siguiente en importancia, la limpieza viaria, no suele ser considerado como empleo medioambiental en otros estudios.

Los trabajadores de estos sectores principales son fundamentalmente personal técnico, oficiales y administrativos, con una baja incidencia de titulados sobre todo en la gestión de residuos (no tanto en la gestión de residuos industriales).

Llama la atención el elevado porcentaje asociado al empleo derivado de la agricultura ecológica (11%), que en realidad no corresponde a la creación de nuevos puestos de trabajo sino a la reconversión de explotaciones agrarias tradicionales que se inscriben en el registro de agricultura ecológica. Lo mismo sucede en gran medida en lo que respecta a empleos ambientales de las administraciones (20%), muchos de los cuales proceden de cambios de función de personal ya existente. El empleo medioambiental en el sector industrial, incluido en el apartado de “otros conceptos no desglosados”, sólo es efectivo en las grandes empresas, mientras que en las PYMES las funciones derivadas de la gestión ambiental se asumen por personal que ya tiene otras responsabilidades.

Respecto al sector forestal, que supone un 10% de la ocupación total, la privatización de las empresas públicas ha derivado en empleos precarios y con escasa formación.



Perspectivas de futuro

El Ministerio de Medio Ambiente tiene como horizonte el año 2002 para alcanzar la media europea de empleo medioambiental del 2% de la población ocupada. Esto supone una tasa media de crecimiento del empleo del 5% que continuaría hasta el 2006, fecha a partir de la cual no se esperan crecimientos por encima del 3%.

Esta estimación se ha hecho considerando que para estas fechas el mercado medioambiental en nuestro país habrá evolucionado de forma que estarán cubiertas las necesidades básicas en infraestructuras de saneamiento y control de la contaminación y se habrá establecido un sistema regulador y de penalización que favorezca la competitividad del mercado. De esta manera las inversiones a partir de entonces se derivarán hacia las actividades de prevención y monitorización así como al ahorro de recursos naturales.

Siguiendo el estudio mencionado se espera que el potencial de crecimiento de las distintas actividades sea el siguiente:

Figura 4

Actividad	1999-2002	2003-2006
Laboratorios	2,2	-0,5
Saneamiento y depuración	10,0	4,0
Otros conceptos agua	3,7	2,7
Tratamiento de residuos urbanos	10,0	8,7
Tratamiento de residuos peligrosos	1,2	4,7
Ingeniería y consultoría	8,2	3,7
Atmósfera	1,7	1,7
Abastecimiento	4,7	3,0
Reciclado	10,5	3,5
Energías renovables	15,0	15,0
Regadío	3,7	2,7
Agricultura ecológica	14,5	3,7
Forestal	3,7	2,0
Publico	4,0	2,0
Turismo rural	4,7	2,2
Limpieza viaria	4,7	4,0
Parques y jardines	4,7	2,2
Otros conceptos	6,2	3,8

Tasas estimadas de crecimiento del empleo medioambiental por actividad

Como se puede observar, destacan para el periodo 1999-2002 un mayor auge para las actividades de saneamiento y depuración, tratamiento de residuos sólidos urbanos, la industria del reciclado, las energías renovables, la agricultura ecológica y la ingeniería y consultoría. Sin embargo, para el siguiente periodo únicamente el tratamiento de



residuos industriales experimentaría un aumento en su tasa de crecimiento y las energías renovables mantendrían su elevado índice.

La elevada tasa de crecimiento prevista hasta el 2002 para la mayoría de los sectores ha sido calculada en este estudio en función de determinados factores que se espera que activen estos mercados:

- El saneamiento y depuración de aguas viene reforzado por las nuevas exigencias europeas en torno a la necesidad de tratamientos terciarios en vertidos a zonas sensibles y la obligación de que los municipios de más de 2.000 habitantes cuenten con sistemas de depuración antes del 2005. El aumento del precio del agua y su privatización darían un empujón a la reutilización de las aguas depuradas.

- La gestión de los residuos sólidos urbanos viene condicionada también por los nuevos requisitos europeos de diseño y control de vertederos, a los que se restringe la entrada del material valorizable. Esta disposición enlaza con la activación del mercado del reciclado, al fomentarse el uso de materias primas secundarias. Según el Plan Nacional de Residuos a partir del 2001 todos los municipios de más de 5.000 habitantes deberán tener implantado el sistema de recogida selectiva. Por otra parte, un previsible aumento de los cánones de gestión de residuos contribuiría a la dinamización del mercado.

- Las ingenierías y consultorías tendrán su auge al generalizarse la implantación de sistemas de gestión ambiental en las empresas, y por otra parte, la proliferación del desarrollo de Agendas 21 locales en los municipios abrirá su oferta de servicios hacia las administraciones

públicas.

- Las energías renovables tienen el horizonte del 2010

para duplicar su peso actual en el mercado (objetivo de la UE que ha sido asumido por nuestro país en el Plan Nacional de Energías Renovables). El desarrollo tecnológico de algunos sectores como el eólico le está permitiendo reducir los costes por kW instalado. La reciente regulación sobre producción de energía eléctrica por renovables activará la generalización de su uso.



Foto 3: El tratamiento de residuos y el reciclaje son actividades que también generan puestos de trabajo. Almacenamiento de biogás en la Planta de Tratamiento de Residuos de Ávila.



- Por último, respecto la gestión de residuos peligrosos se espera que un aumento en el control de la administración y en el asesoramiento y apoyo económico a las PYMES hará dar a este mercado el gran salto que se le ha previsto.

Por otra parte, parece ser que la oferta de empleo en el sector medioambiental se va a centrar en el nivel de titulados superiores universitarios, que en conjunto suponen un 45% de las previsiones de nuevos empleos (en la actualidad ocupan un 26% del total). Aumenta ligeramente la demanda de trabajadores con formación profesional de grado superior y especialmente de grado medio, que pasa del 20 al 25%, así como los titulados medios que pasan del 8 al 12%. Por último se estima que un 18% de los futuros empleos medioambientales corresponda a trabajadores sin cualificación previa, siendo los únicos que disminuyen casi a la mitad (antes 39%).

Las necesidades de formación de estas empresas son muy variadas, aunque casi la mitad coinciden en demandar profesionales con conocimientos generales de la problemática ambiental al margen de su especialización. Además de las cualificaciones en el tratamiento de residuos y vertidos, cada vez se está demandando profesionales con conocimientos en técnicas de prevención y la implantación de sistemas de gestión ambiental y ecoauditorías.

Situación en el caso de la Comunidad Valenciana

El análisis de cómo se plasma el anterior diagnóstico en un territorio concreto nos puede ayudar sindicalmente a establecer líneas de acción y propuestas de actuación. Evidentemente, el territorio analizado es el País Valenciano.

- Empleo público medioambiental

En el tratado de Amsterdam se impone ya en sus primeros artículos la obligación de todos los países miembros de integrar las consideraciones ambientales en la definición y realización todas las políticas para promover el desarrollo sostenible. Para cumplir este requisito en la Comunidad Valenciana podría pensarse que es necesario aumentar la plantilla medioambiental de las distintas administraciones, ya sea en la Consellería de Territorio y Vivienda (antigua Consellería de Medio Ambiente), a través de la cual se tendrían que evaluar todos los planes y programas de la Generalitat para verificar que cumplen con los criterios de desarrollo sostenible, o en el resto de Consellerías mediante la incorporación de equipos técnicos de asesoramiento en la materia.

Muy lejos de este objetivo, la Generalitat Valenciana no ha creado en sus Consellerías ningún equipo técnico medioambiental para estas funciones y, en el otro supuesto, hace más de 5 años que no se convocan nuevas plazas para la Consellería de Territorio y Vivienda. Es más, no sólo cada vez se prevé la creación de menos puestos sino que se tiene la intención de cubrir como tope el 25% de la tasa de reposición de vacantes.

La escasez de personal se hace patente a la hora de cubrir una de las tareas fundamentales de la administración ambiental: la vigilancia, inspección y control. De



esta manera, la permisividad tanto a escala municipal como autonómica supone una barrera en la implantación por parte de las empresas de medidas preventivas y correctores, una barrera a su vez al desarrollo del mercado asociado a este sector.

- Sector forestal y de protección del medio natural

La tendencia actual es la de derivar al sector privado la mayoría de los servicios ambientales tutelados por la administración. En lo que respecta a la gestión forestal y de espacios naturales, como ya se ha comentado, se está favoreciendo la creación de empleo precario a través de las subcontratas o empresas públicas (Tragsa, Vaersa). Por ejemplo, la ausencia de regulación de las unidades de vigilancia forestal (con una rotación anual del personal del 40%) hace que se reduzca año tras año la profesionalidad y la formación de los trabajadores. La situación en los Parques Naturales es paralela.

Las actuaciones en el medio forestal carecen de una planificación integral que favorezca realmente la creación de empleo local y que revitalice las zonas de interior ya que todavía no se ha aprobado el Plan de Ordenación Forestal, pendiente desde la aprobación de la Ley Forestal Valenciana en el 93 y se ha abandonado el Plan de Reforestación de la Comunidad Valenciana aprobado para el periodo 94-99 sin cumplir sus objetivos y sin hacer previsiones de un nuevo plan para periodos sucesivos. Existe únicamente un Plan de Silvicultura Preventiva que no ha sido consensuado con los agentes sociales.

- Sanidad ambiental urbana

Respecto al sector de depuración de aguas residuales urbanas el panorama es un poco más esperanzador. La gestión del canon de saneamiento ha permitido que se estén cubriendo las previsiones del Plan Director de Saneamiento y Depuración de la Comunidad Valenciana (servir a todas las poblaciones con más de 500 habitantes), aunque el plazo de finalización de las infraestructuras (previsto para 1998) se vaya a alargar probablemente hasta el 2002. Quedamos a la espera del segundo plan de saneamiento en el que se deberán reflejar las nuevas exigencias europeas ya mencionadas.

El capítulo más pendiente de desarrollo es la reutilización de aguas depuradas. En la actualidad, la Comunidad Valenciana sólo reutiliza un tercio de las aguas residuales que depura. Según datos oficiales, de los más de 300 hm³ de aguas depuradas una cantidad superior a los 200 hm³ se vierten directamente a ríos o al Mediterráneo, desaprovechándose un recurso que, por otro lado se está demandando a otras cuencas.

Si entramos en el terreno de los residuos sólidos urbanos las perspectivas son menos esperanzadoras. El Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana aprobado en 1997 carece año tras año de la asignación presupuestaria prevista para su ejecución, de forma que no se cumplen las previsiones de nuevas infraestructuras para el tratamiento de RSU cuya construcción iba a ser apoyada por inversiones públicas. También se está ralentizando la implantación de sistemas de recogida selectiva, lo que supone un obstáculo más para el mercado del reciclaje. Esto ocasiona situaciones complejas como que el coste de la materia prima secundaria importada sea menor que el de la nacional.



Por último, el control de la contaminación atmosférica y acústica en las ciudades es un sector que cuenta con escaso apoyo de la administración, siendo el tránsito de vehículos la principal fuente de ambos problemas. El desarrollo de un transporte colectivo eficiente y a su vez respetuoso con el medio ambiente (utilización de biocombustibles y del ferrocarril), tanto en el interior de las ciudades como para mejorar la conexión entre poblaciones, sería una fuente importante de creación de empleo al que se le podría poner el apellido de medioambiental, ya que solucionaría dos de los graves problemas que limita la calidad de vida en nuestras ciudades.

- Sanidad ambiental industrial

El control de la contaminación industrial, es el campo que presenta hoy por hoy mayores expectativas de crear empleo, pero a su vez se encuentra con numerosos obstáculos que salvar.

Uno de los principales obstáculos que nos encontramos es la dispersión territorial en la ubicación de las industrias valencianas, existiendo gran cantidad de empresas que se asientan sobre suelo no industrial, generalmente no urbanizable, consiguiendo su recalificación mediante el mero trámite de presentar un Estudio de Impacto Ambiental que, en la mayoría de los casos, no encuentra muchos obstáculos para obtener la autorización administrativa. De esta forma, los industriales consiguen suelo más barato de lo que les costaría en un polígono industrial, puesto que no existe la obligatoriedad de instalarse en éstos, aunque se dé la paradoja de que se encuentren a pocos kilómetros.

Las consecuencias ambientales de esta situación son evidentes: la falta de cumplimiento de la legislación ambiental en materia de residuos, vertidos y emisiones debido, por una parte, a la incapacidad de la administración para inspeccionar y controlar todas estas empresas y, por otra, a la mayor inversión que les supone la gestión correcta de vertidos y residuos de forma individualizada a cada empresa.

En la actualidad las distintas administraciones competentes intentan favorecer especialmente a las PYMES mediante la concesión de diversas ayudas. La Conselleria de Territorio y Vivienda presenta una línea de ayudas a la gestión de residuos y a la implantación de Sistemas de Gestión Ambiental y, por su parte, la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo a través del IMPIVA (Instituto para la Mediana y Pequeña Industria Valenciana) subvenciona inversiones en materia de energías renovables, inversiones dirigidas a la adaptación industrial medioambiental y minimización de residuos, así como para la investigación y desarrollo tecnológico medioambiental.

Sin embargo, desde UGT-PV pensamos que para favorecer el desarrollo de una actividad industrial respetuosa con el medio ambiente es necesario el desarrollo de un Plan de Fomento y Adecuación de Polígonos Industriales, de forma que las Corporaciones Locales puedan contar con recursos para dotar a sus suelos industriales de las mejoras necesarias para su consolidación, asegurando la mejor ubicación de estos polígonos desde el punto de vista medioambiental. El objetivo fundamental de este Plan sería concentrar toda la actividad industrial en estos polígonos que deberían disponer de un contenido mínimo de infraestructuras tales como:

- Red de colectores y conexión al alcantarillado municipal



- Estaciones de depuración de agua colectivas cuando proceda.
- Estaciones de transferencia de residuos así como para la gestión de envases y embalajes.
- Disponibilidad de gas natural y aprovechamiento de recursos energéticos renovables.
- Control de las emisiones a la atmósfera y suficiente zona ajardinada para compensar, en la mayor medida posible, las emisiones directas e indirectas de CO₂.
- Disponibilidad de transporte colectivo.

Sería muy oportuno la implantación en estas zonas de Oficinas de Desarrollo Industrial Sostenible, es decir, oficinas de asesoramiento a las empresas donde equipos multidisciplinares establecieran planes individuales y colectivos respecto a los campos antes comentados. Se trata de fomentar la introducción de variables que pueden llevar a la optimización de procesos, la reducción de costes, la mejora de los productos, el aumento de la competitividad y, por supuesto, la posibilidad de crear empleo.

Esta Red de Oficinas de Desarrollo Industrial Sostenible estaría coordinada por la Generalitat, los agentes sociales y las universidades y centros tecnológicos y, en especial, por el Centro de Tecnologías Limpias, aprobado por la Ley de Residuos de la Comunidad Valenciana y que, tres años después, sigue sin ponerse en marcha. Habría que cambiar la concepción de “técnicos a la espera de demandas” por la de “técnicos en la creación de ofertas”, de forma que se potenciaría el empleo en consultoría y asesoramiento.

- *Energías renovables*

La Comunidad Valenciana es altamente dependiente de fuentes de energía fósil no renovables y que generan un fuerte impacto ambiental en su uso. El porcentaje de autoabastecimiento de energía primaria es tan sólo del 4% cuando hace 30 años alcanzaba el 20%. Esta situación genera una doble hipoteca: la dependencia económica del exterior y el deterioro ambiental a escala local, regional y global.

En 1997 se aprobó el *denominado Plan de Energías Renovables de la Comunidad Valenciana* para el periodo 1998-2010, en el que se pretendía establecer un programa plurianual sobre energías renovables, estructurando las posibles actuaciones a realizar en nuestro ámbito geográfico. Pese a las recomendaciones de la UE para que la contribución de las energías renovables al consumo energético sea para el año 2000 del 12%, este Plan prevé únicamente que en dicho horizonte se duplique la actual participación de las renovables, lo que supone una contribución del 6%.

En la actualidad el ritmo de inversiones se está alejando de dichas previsiones. De estas energías la que ha despertado enorme interés en el sector privado es la energía eólica, que ya se ha desarrollado en varios puntos de la Comunidad Valenciana. La Generalitat ha aprobado un Plan Eólico para ordenar dicha actividad, pero abandona dicha producción exclusivamente a la iniciativa privada, y fundamentalmente pensando en el reparto del territorio entre las grandes empresas ya existentes, sin estimular a pequeños productores que podrían suponer incremento del empleo local ni contemplar ninguna medida de fomento para la industria auxiliar ni la fabricación de componentes.



Tampoco prevé ni posibilita que los ayuntamientos puedan participar directamente en esta nueva forma de producir energía.

En países como Holanda se están promoviendo por parte de la administración una serie de medidas que están resultando muy eficaces en el fomento de las energías renovables, y que perfectamente podrían ser aplicadas en nuestro ámbito: cuotas mínimas de generación de electricidad mediante renovables para el año 2001 que deriva en una etiqueta verde, bancos con fondos verdes para proyectos que hayan sido certificados por una oficina de proyectos de Energías renovables, impuestos sobre consumos superiores a 800 kWh que revierten a subvencionar las renovables, planes de localización de energía eólica marina...

Una medida concreta que fomenta el uso de la energía solar térmica que ya se ha puesto en práctica en el Ayuntamiento de Barcelona es su regulación en la normativa de edificación, especialmente en las viviendas unifamiliares.

- Reciclaje

Respecto al mercado del reciclaje, política prioritaria de la Unión Europea, lo único que se ha creado en este sector es un registro de “recicladores autorizados”, es decir, un registro de empresas autorizadas para la gestión de residuos no peligrosos en base a la Ley 10/98 de Residuos. No se ha adoptado ninguna iniciativa que favorezca la viabilidad en el mercado de los productos reciclados, que necesitan de normas estándares que aseguren su calidad y una campaña de buena imagen que facilite el flujo de información hacia el consumidor. Por otra parte, en el reciclado de envases se hace necesario la creación de estándares sobre materiales de envasado para facilitar su paso por la cadena de reciclaje, regulándose si es preciso la prohibición del consumo de determinados materias primas que no se puedan reciclar.

No obstante, en el tema de la gestión de residuos de envases hay que destacar que se está abandonando deliberadamente la opción de la reutilización de envases (envases retornables), opción que ofrece en primer lugar la ley de envases y embalajes y que ha sido desestimada de forma generalizada por cuestiones simples de tipo logístico, cuando es la vía más intensiva en trabajo y menos derrochadora de materias primas y energía. Suponemos que en esta ocasión entran en juego los intereses de los fabricantes de envases.

- Agricultura ecológica

La agricultura ecológica es en estos momentos un mero hecho anecdótico en nuestra Comunidad (más de 18.000 ha), pero debería ser a corto-medio plazo el desencadenante de una verdadera reconversión de la agricultura. Uno de sus principales problemas es la falta de competitividad en los precios con los mercados tradicionales, por lo que es necesario el incremento de las ayudas por parte de la administración así como el fomento de la investigación en este campo. Ésta también debería implicarse a la hora de facilitar la canalización del mercado de productos ecológicos, por ejemplo promoviendo su venta en los mercados municipales junto con una campaña de información y sensibilización al consumidor.

- Turismo rural



Por último, el turismo rural está despegando con timidez (poco más de un centenar de establecimientos en la Comunidad Valenciana), recibiendo sus promotores apoyo económico y financiero a la creación o mejora de infraestructuras, pero la mayoría sin entrar en un proceso de planificación de desarrollo rural.

Una de las medidas que se está experimentando es la alternativa de subvencionar a la demanda y no a la oferta, mediante la emisión por parte de la administración de cheques de servicio subvencionados que pueden ser adquiridos por los usuarios de las casas rurales, de forma que se fomenta la demanda y ésta a su vez apoya a los servicios de mayor calidad, de forma que se dinamiza el mercado (experiencia llevada a cabo por la Diputación de Guipúzcoa). Esta metodología ha sido experimentada sobre todo en los nuevos yacimientos de empleo en el campo de servicios sociales, y ha dado buenos resultados.

Dos son las necesidades urgentes que planteamos en materia de turismo, medio ambiente y empleo:

- La elaboración de un Plan Autonómico para la Integración del Turismo y el Medio Ambiente, en el que primen criterios de ordenación territorial, eliminación de desigualdades socioeconómicas y el consenso social.
- Intensificación de los Programas de Sensibilización y Formación de todos los integrantes del sector turístico, a partir de la colaboración entre las administraciones y las organizaciones empresariales y sindicales representativas.

Conclusiones

En la actualidad, estamos asistiendo al fomento de una nueva concepción de la intervención pública que deja de lado el papel instrumental de regulador, financiador y prestador de servicios públicos, asumiendo un rol más estrictamente político y de ordenación de las condiciones que permitan que el sector privado acapare cualquier iniciativa. Ejemplos los hemos visto en el caso del Plan Eólico y en la gestión de residuos industriales, y la tendencia es seguir en esta línea en las áreas de gestión de recursos hídricos y de gestión forestal.

Desde **UGT-PV** consideramos que este modelo tiene como consecuencias negativas por un lado el fomento de los oligopolios en detrimento del empleo local y, por otro, el abandono de determinados servicios medioambientales cuando la iniciativa privada no detecta negocio rentable en ese sector, de forma que no se genera el empleo previsto y se fomenta la gestión incorrecta con el consiguiente deterioro del entorno. La situación más evidente se está produciendo en cuanto a la gestión de residuos peligrosos, ya que debido a la falta de infraestructuras de tratamiento únicamente se están gestionando de forma controlada entre el 3 y el 12% (según fuentes) de los residuos generados en la Comunidad Valenciana.

Por último, destacar el importante papel de los Entes Locales por su proximidad a los problemas ambientales. Los ayuntamientos deberían de contar con mayor presupuesto para incorporar técnicos en la materia que integren las políticas ambientales en su ámbito competencial, favoreciendo las iniciativas y proyectos de carácter



medioambiental que generen empleo a nivel local: restauración del medio, energías alternativas, infraestructura agroturística, educación ambiental, etc.



MESA TEMÁTICA III: “EL MEDIO AMBIENTE EN EL CONTEXTO SINDICAL: LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA”

**Sra. Moderadora, D^a. Concepción Ramos Bayón.
Secretaria de Acción Social. UGT Castilla y León.**

Buenos días. Vamos a abordar en este último tramo lo que considero un tema de vital importancia desde el punto de vista sindical en materia de medio ambiente, como es la negociación colectiva. El derecho a un medio ambiente de calidad es un derecho fundamental de los ciudadanos. Para facilitar la colaboración sindical en la garantía del respeto de estos derechos (al igual que existe una Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que regula el marco de actuación de los agentes sociales y de la administración en dicha materia), es deseable que se elabore y se implante una ley relativa a la intervención de los agentes sociales y de la administración en materia de medio ambiente. Mientras no exista esta ley, los sistemas de gestión ambiental ofrecen un marco de actuación que se puede completar mediante la negociación colectiva, desarrollando la facultad de intervención de los trabajadores y de sus representantes en la gestión ambiental de la empresa. Desde UGT se ha venido manifestando una preocupación creciente por el medio ambiente, poniéndose de manifiesto en las orientaciones y las recomendaciones de las resoluciones congresuales. Ahora bien, la todavía escasa presencia de contenidos ambientales en los convenios pone de relieve que las propuestas de estas resoluciones no se están desarrollando suficientemente a través de un marco de regulación como es la negociación colectiva.

Actualmente, de los convenios sectoriales registrados en España durante el año 2002, tan sólo el 8% contienen referencias relativas al medio ambiente. El contenido de estas cláusulas es, en la mayor parte de los casos, insuficiente, quedándose en meras declaraciones de intenciones sin especificar propuestas claras o compromisos de prevención y mejora. Este escaso porcentaje viene a corroborar la importancia de seguir trabajando en el ámbito de la negociación colectiva y en la concienciación del sector empresarial para conseguir la introducción de cláusulas en los convenios colectivos en materia de medio ambiente.

El acuerdo interconfederal de la negociación colectiva constituye una herramienta útil para homogeneizar criterios y alcanzar compromisos concretos en materia de medio ambiente, así como para fomentar la coherencia en todos los ámbitos de negociación, evitando las cláusulas decorativas y alcanzando compromisos medibles.

La negociación colectiva es el instrumento potencialmente ideal para la consecución de nuestros objetivos como organización sindical. Es a través de los convenios colectivos como debemos concretar nuestras reivindicaciones y adquirir un alto nivel de participación y de compromiso en materia medioambiental.

Sabemos bien que, al hablar de medio ambiente y negociación colectiva, hemos de promover cambios profundos en muchos aspectos, pero desde UGT estamos plenamente convencidos de la necesidad de intensificar y acelerar nuestros esfuerzos para lograr un desarrollo sostenible con todo lo que ello lleva consigo.

Sin más, cedo la palabra a Natividad.



D^a. Natividad Hernando.
Responsable técnica del Área Confederal de Medio Ambiente de UGT.

Buenos días, compañeros y compañeras. En primer lugar agradecer a **UGT Castilla y León** la invitación para poder participar en este Foro que, sin duda alguna, entiendo que da continuidad y hace realidad a la política Confederal en materia de medio ambiente.

Más que de medio ambiente quiero referirme al desarrollo sostenible, y así lo entiende el Movimiento Sindical Internacional, y más concretamente la Confederación Europea de Sindicatos, porque el medio ambiente nos aporta un ámbito más raquíutico al lado de un ámbito más global que tiene que ver con la economía, del modelo de desarrollo de un país y ahí, como organización sindical, política y social, tenemos algo que decir. Tenemos que entender nuestra responsabilidad a la hora de abordar el problema del crecimiento del país, al diseñar cómo se integran esas variables que son interdependientes: el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente.

En la Conferencia de las Naciones Unidas de Río de Janeiro, en 1992, sobre medio ambiente y desarrollo, se habla concretamente de la participación sindical: “los trabajadores son parte principal interesada, así como sus representantes, en materia de desarrollo sostenible, precisamente por el papel tan importante que juegan en el sector productivo, como interlocutores en el ámbito empresarial”. También en Johannesburgo, en 2002, se ratifica esta cuestión. Efectivamente, los sindicatos tienen un doble papel importante: La representación en defensa de los intereses de los trabajadores (en aspectos estrictamente laborales), pero también tienen una dimensión social, con preocupaciones ciudadanas más allá del trabajo. Sí demandamos como ciudadanos la participación cívica en materia de desarrollo sostenible, debería ocurrir exactamente lo mismo en la empresa, cuando se sabe que el proceso productivo en el que se está contamina, la responsabilidad es la misma. El esfuerzo sindical está orientado por este camino de integración. ¿Cómo se realiza esto en lo concreto? En el día a día, sabiendo cómo se asume la responsabilidad.

En definitiva, la capacidad de intervención sindical (a través de los derechos básicos sindicales) hay que extenderla al ámbito del desarrollo sostenible.

Sabemos que ante un movimiento de mercado desbocado como está actualmente, a través del reinado de las multinacionales, porque no hay una política que domestique la globalización económica, tenemos que ser capaces de articular y de fortalecer la intervención sindical en esos comités, porque muchas veces la decisión del cierre de una empresa se ha tomado varios años antes en los planes de empresa de, por ejemplo, Bangladesh. Ante esta dificultad, ¿Cuál es la contrapartida? El fortalecimiento de la capacidad de negociación, lo que nos obliga a formarnos (a saber más de economía, tecnología, medio ambiente, etc.).

Por tanto, el reconocernos como parte principal interesada en esta cuestión obliga a la formación de los afiliados, de los cuadros y de nuestros dirigentes. Estas jornadas, por tanto, son un paso más en este sentido que dan ideas para llevar al campo de la reflexión, para que en su ámbito de trabajo sepa qué actuaciones tiene que emprender, para que aportemos de forma diferenciada nuestro grano de arena al desarrollo sostenible.



La gran dificultad de la intervención sindical requiere de instrumentos de regulación, tanto en el ámbito institucional como en el ámbito de la negociación colectiva. UGT puso encima de la mesa del 5º Congreso Nacional de Medio Ambiente la necesidad de que, de una manera regulada se debe articular la intervención sindical en esta materia. Mientras esto no ocurra existen unos instrumentos como los sistemas de gestión medioambiental, donde los delegados deben empujar, en la medida en que las relaciones laborales lo permitan, pero si hay comités o comisiones de medio ambiente hay que exigir la participación sindical, porque los verificadores ambientales destacan mucho el grado de participación que tienen los trabajadores, para tener constancia fehaciente de que lo que están tomando es cierto.

Como trabajadores y como representantes sindicales, actuando en el marco de estos instrumentos voluntarios, de los sistemas de gestión medioambiental, podemos hacer propuestas y contribuir a ser garantes de que estos sistemas tienen continuidad, de que la empresa puede mejorar de manera continua.

Sabemos que esto es todavía difícil, sobre todo en industrias que son sucias, de alto riesgo, donde la negociación puede ser más dura, pero es ahí donde cualquier paso es más grande, siendo lo más importante la constancia.

Somos, por tanto, una parte importante para conseguir el logro del desarrollo sostenible. Veamos pues, en cada territorio, cuáles son los sectores industriales claves y estratégicos, dónde están los delegados y tengamos la valentía de asumir el esfuerzo que supone desbrozar este tema y analizarlo sindicalmente (con la ayuda de expertos), que los cuadros sindicales accedan a la información (para eso estamos los técnicos), elaboremos documentación y estudiémosla y, a partir de ahí, en una mesa con representantes sindicales incluidos, que se debatan estos temas, y se elija el posicionamiento sindical. Entonces, llamemos a las asociaciones ecologistas y a otras organizaciones sociales y compartamos con ellos nuestro punto de vista sobre el desarrollo sostenible.

Para el cumplimiento de estos objetivos, es de vital importancia que los gobiernos, que las administraciones, amparen y apoyen algún tipo de regulación que obligue, desde la responsabilidad social corporativa a compartir estos espacios sindicales y a que de verdad profundicemos en la democracia.

Nada más, muchas gracias.



CLAUSURA DEL FORO

D^a. Natividad Hernando.

Responsable técnica del Área Confederal de Medio Ambiente de UGT.

Agradecer y felicitar, especialmente felicitar a los compañeros de **UGT Castilla y León** por la organización de estas jornadas. Es una satisfacción desde el punto de vista confederal porque es ver unos primeros frutos de algo que otros compañeros y compañeras antes que yo iniciaron. Es una jornada que, por las mesas que se han tratado (calidad ambiental, empleo y negociación colectiva), es una prueba clara del compromiso del sindicato con el desarrollo sostenible. Quiero recordar la coherencia de esta jornada con las resoluciones del 38 Congreso Confederal, que apuntan de forma clara a que el medio ambiente se lleve en el día a día del quehacer sindical, porque sólo así estaremos fortaleciendo el ejercicio de esos derechos.

Tenemos, pues, que ser capaces de abordar el tema del *desarrollo sostenible*, del medio ambiente, con enfoque intersectorial, de dialogar entre todos, teniendo en cuenta la limitación que supone en crecimiento (y estamos hablando de lo económico), teniendo en cuenta lo que afecta en calidad de vida de los ciudadanos, en términos de empleo a medio/corto plazo, o de transformación del empleo (y estamos hablando de lo social); y teniendo en cuenta la limitación de los recursos, la conservación de los recursos (y estamos hablando de medio ambiente).

Un sindicalista sólo puede enfocar el tema viendo las tres variables y a partir de ahí ser conscientes del diálogo de todos, para encontrar una situación de compromiso que puede ser más o menos entendida pero que, sin duda alguna, contribuye a crear una opinión diferenciada respecto a otras organizaciones sociales que hablan de estas materias; eso será el sello diferenciador.

Reitero mis felicitaciones a los compañeros y compañeras de **UGT Castilla y León** por esta jornada que, poco a poco, se va afianzando en el panorama sindical castellano-leonés.

Nada más, muchas gracias.



CONCLUSIONES

Como hemos podido observar, la degradación del medio ambiente en Castilla y León, como hecho constatado, nos dice que uno de los orígenes principales de esta situación es de índole industrial. Esta cuestión debe plantear una serie de retos para la industria castellano-leonesa, que tiene que plantearse una reorientación hacia una producción sostenible. Los industriales conocen mejor que nadie los procesos de producción y, por tanto, se encuentran en situación privilegiada para plantear estrategias de futuro que permitan repensar, sugerir, aportar ideas para una conservación ambiental a largo plazo.

De este modo, las organizaciones empresariales deben pasar de considerar al medio ambiente como un coste adicional que dificulta el desarrollo de las empresas a una ventaja de tipo competitivo, convirtiéndose en promotoras de, al menos, las siguientes actuaciones:

- Creación de departamentos y divisiones de medio ambiente dentro de las organizaciones.
- Participación en foros de debate y en la toma de decisiones sobre todo si se trata de aspectos normativos.
- Asesoramiento a sus asociados sobre las tendencias legislativas con el fin de la adecuación a la normativa ambiental.
- Cursos de formación ambiental.

La empresa tiene, pues, un papel vital para que los trabajadores cuenten con su derecho de acceso a la información medioambiental, con una formación adecuada a los nuevos procedimientos de trabajo introducidos y con los derechos de participación que les permitan realizar aportaciones a la Dirección de la empresa en materia medioambiental.

Sin embargo, así como el empresario está íntimamente ligado a esta responsabilidad, en la problemática medioambiental tienen también mucho que decir los trabajadores y trabajadoras de Castilla y León, que deben intervenir, en este sentido, a través de una acción de vigilancia, de participación en las decisiones con incidencia ambiental, presentación de quejas y sugerencias, e interposición de denuncias en los casos más graves. Por ello la posición que ocupan es privilegiada.

De su compromiso depende que esta parcela, en la que no tienen posibilidad de intervenir otros agentes sociales, quede huérfana de participación.

Las necesidades para intervenir también conectan con la necesaria defensa de un concepto de salud amplio, que no se restrinja a la salud laboral o dentro de la empresa, ya que de poco sirve si en nuestra condición de ciudadanos, fuera de la jornada laboral, estamos expuestos a los efectos de la contaminación ambiental.

Se constata, por tanto, la necesidad de incorporar el medio ambiente en el marco de las relaciones laborales, por razones ligadas a los intereses empresariales, de los trabajadores y de la sociedad en conjunto. Esta necesidad debe tener la respuesta que se merece en el momento presente, manteniéndose al mismo tiempo una coherencia global y una finalidad común. La Administración, coordinadamente con el mundo industrial y el mundo sindical, tiene el papel esencial de desarrollar y centrar una política ambiental



efectiva, ejercitando la competencia que la Comunidad de Castilla y León ostenta en materia de protección del medio ambiente.

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Medio Ambiente, debe seguir esta línea de actuación, para lo que resulta imprescindible plantear los nuevos retos del sector industrial, integrando procesos productivos que presenten la máxima atención al desarrollo sostenible. Para alcanzar estas metas es necesaria la colaboración entre instituciones y organizaciones de nuestra Comunidad Autónoma. Uno de los instrumentos más importantes, en este sentido, es la existencia de una normativa protectora del medio ambiente, que sigue consolidándose en nuestra Comunidad Autónoma.

Este *II Foro Regional de Medio Ambiente en el ámbito Laboral* promovido por **UGT Castilla y León**, ha pretendido seguir señalando algunos elementos básicos para la consecución de estos objetivos, incidiendo en la intervención y la participación de los trabajadores en el ámbito medioambiental de sus empresas, a través de la utilización, entre otras, de herramientas que deben ser aportadas desde el ámbito sindical. Así, y tras el éxito de este nuevo Foro, **UGT Castilla y León** seguirá desarrollando este tipo de eventos, colaborando en la formación y sensibilización de los trabajadores del ámbito industrial de toda la Comunidad Autónoma, por lo que se llevará al resto de las provincias de la Región.



BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA

- *Competitividad y Medio Ambiente en la Región de Murcia: Oportunidades y retos para la actividad económica y las empresas derivadas de la nueva normativa ambiental*. CES. Colección de estudios. Número 10. 2000
- *Curso de sensibilización ambiental*. UGT Comisión Ejecutiva Confederal. 2002.
- *Educación obrera y medio ambiente*. Cartillas para guiar y animar la discusión sobre sindicalismo y educación obrera en relación con el medio ambiente. Documento de la Organización Mundial del Trabajo. Documento en:
http://training.itcilo.it/actrav_cdrom2/es/osh/como/guia.htm
- *El medio ambiente desde el puesto de trabajo*. Unión Regional de Madrid-UGT. 1996.
- *Información General sobre el Ente Regional de la Energía*. Junta de Castilla y León. En: http://www.jcyl.es/jcyl-client/jcyl/cee/eren?locale=es_ES&textOnly=false
- *Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León*. Archivo en: www.jcyl.es/jcyl-client/jcyl/cmaot/tkContent?idContent=15342&locale=es_ES&textOnly=false
- *Los trabajadores y el medio ambiente: Marco Jurídico para la participación*. UGT Euskadi. 1998.
- *Participación sindical para un desarrollo sostenible*. UGT Comisión Ejecutiva Confederal. 1999.

Realizado por:

*Servicio Regional de Medio Ambiente.
UGT Castilla y León*

Fotos:

Carlos M. Morales de Frías